

CONGRESO ORDINARIO DE 1.961

SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

MARTES 31 DE OCTUBRE

(MATUTINA)

ACTA N° 32

PRESIDENTE: Licenciado Nicolás Valdano Raffo

SECRETARIO: Doctor Amílcar Martínez Acosta.

S U M A R I O

I.- Se instala la sesión.

II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Proyecto 17-S-61.- Interpretación del Artículo 83 de la Constitución.

IV.- Proyecto 70-D-61.- Ley de Defensa Profesional de las Enfermeras.

V.- Proyecto 45-S-61.- Emisión de Bonos para la Cooperativa de Vivienda para la Unión Nacional de Periodistas.

VI.- Informe sobre el proyecto de desmonopolización de sal.

VII.- Proyecto 7-D-61.- Reformas a la Ley de Magisterio Nacional.

VIII.- Proyecto 59-S-61.- Autorización al Ejecutivo para contratar empréstitos para el Fomento.- Segunda discusión.

IX.- Proyecto 62-S-61.- Prórroga de vigencia de impuestos para la educación.- Segunda discusión.

X.- Proyecto 67-S-61.- Nivelación del Presupuesto.- Segunda discusión.

XI.- Se levanta la sesión.

- I 20-10-61

Se instala la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, la preside el Honorable Licenciado Nicolás Valdano Raffo, y actúa en la Secretaría el titular, Doctor Amílcar Martínez Acosta. Y asisten los siguientes Honorables Diputados:

Abad Peña Emilio	Manzur González Carlos
Acosta Yépez Francisco	Mora Bowen Silvio Enrique
Alvarez Tenorio Daniel	Marín Barreiro Raúl

Bucaram Elmhalin Assad Morán Lucio Miguel
Burneo Burneo Alfredo Naranjo Toro Manuel
Carrera Carrera Julio Navas Cisneros Luis A
Carrillo Narváez Alfredo Ortiz Stefanuto Nelson
Castillo Carrón Jorge Padrón Martínez Julio
Centanaro Gando Humberto Paz Ramírez Flavio
Cuesta Garcés Ignacio Pérez Arellano Hugo
Chávez González Gastón Pérez Mantilla Galo
Dávila Cajas Aurelio Pólit Martínez Jorge Alberto
Dávalos Valdivieso Gonzalo Ponce Luque Fernando
Defás Buenoño Manuel Rivadeneira Echeverría Luis
Delgado Falcones Luciano Sandoval Víctor
Galiardo Román Fulvio René Sampedro Francisco
Grueso Luis Solano Martínez Miguel Ignacio
Hidalgo Villavicencio Ignacio Vayas Salazar Galo
Iturralde Darquea Rodrigo Vintimilla Flores Rodolfo
Larenas Ayerbe Virginia Zavaleta Ramírez Walter
López de Morán Germania Yépez Zambrano Carlos.

La Secretaría da lectura del acta de la sesión anterior.

Votada; se lo aprueba sin modificaciones.

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como el día de ayer quedó pendiente la discusión sobre el Proyecto 17-S-61, ruego a los señores Legisladores que, habiendo solicitado la palabra renuncien a ella para someter a votación. De tal manera que, señor Secretario, lea el Art. 1º y tome votación.

Proyecto 17-S-61: Interpretativo del Art. 83 de la Constitución.

La Secretaría da lectura del Artículo Único:

"Art. 1º. — Interprétese el Art. 83 de la Constitución de la República, en el sentido de que la Facultad de Dictar Leyes de Emergencia no se extiende a lo que es materia de la Ley de Presupuesto del Estado".

Se vota y aprueba el Art. Único.

La Secretaría da lectura de los considerandos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que el Presupuesto del Estado, tanto en el acto de su expedición como en sus reformas, es atribución privativa del Congreso Nacional;

"Que sin embargo de esto se han dictado Decretos Leyes de Emergencia reformando el Presupuesto Fiscal del presente año;

"Que con el objeto de que esta anomalía no vuelva a ocurrir, es necesario que el Congreso Nacional dicte una norma interpretativa del Art. 83 de la Constitución de la República;

DECRETA:

"Art. 1º.- Interpretase el Art. 83 de la Constitución de la República, en el sentido de que la Facultad de dictar Decretos Leyes de Emergencia no se extiende a lo que es materia de la Ley de Presupuesto del Estado."

Son aprobados, al igual que la redacción del proyecto.

Ingrasa el Honorable Burgo Vicente.

- IV -

La Secretaría da lectura de la exposición de motivos, que hace las veces de informe, del proyecto de Ley de Defensa Profesional de las Enfermeras.

HONORABLES LEGISLADORES:

"Para obtener el Título de Enfermera se requiere de una amplia preparación previa al ingreso a las Escuelas de Enfermeras, se necesita haber obtenido el Título de Bachiller y luego realizar estudios superiores por tres años lectivos, sometiéndose a programas teórico-prácticos que demandan de mucho sacrificio y dedicación;"

"La Enfermera para el desempeño de su función, requiere, entre otras cualidades, de un elevado espíritu de abnegación; porque tiene que permanecer junto al paciente durante el día y durante la noche; colaboran

do con todo entusiasmo con el médico y procurando defender al capital humano;

"Las actividades que efectúa la Enfermera, están muchas veces sujetas a innumerables peligros, por tener que atender toda clase de enfermos y por otras razones que no escapan del ilustrado criterio de los Honorables Legisladores;

"La Constitución Política vigente dispone que el Estado vale porque se observe la justicia en las relaciones de trabajo de los ecuatorianos, asegurándoles una existencia decorosa y otorgándoles una justa remuneración, con la que pueda atender sus necesidades personales y familiares;

"El trabajo sacrificado que realiza la Enfermera, para prevenir de las enfermedades unas veces, para proteger la vida y la salud del pueblo ecuatoriano en otras, requiere sea reconocido por los Poderes Públicos, rodeándole de garantías de orden económico, social y profesional, que servirá de estímulo a su bienhechora labor.

"Por los motivos expuestos, Vuestra Segunda Subcomisión de Legislación Civil, Penal, Comercial y Social, considera que es indispensable la elaboración de una Ley de Defensa Profesional, que contemple justa remuneración, estabilidad en el trabajo y una oportunidad equitativa judicialización.

"La presente Exposición de Motivos, por ser el Proyecto original de esta Subcomisión, hará las veces de informe favorable".

(ff). -- El Honorable Abad Peña.- El Honorable Vintimilla Flores.- El Honorable Hidalgo Villavicencio.- El Honorable Romero Cabrera
El Honorable Cuesta Garcés.

Se vota y aprueba el informe.

El proyecto en primera discusión.

La Secretaría da lectura del Art. 1º.

"Art. 1º .- Reconócese como Enfermera a quien haya obtenido su título en una de las Escuelas de Enfermería de las Universidades del

país o instituciones extranjeras similares, cuyos títulos fueron legalmente revalidados en el Ecuador".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura del Artículo 2º.

"Art. 2º.- Las Instituciones de Salud que funcionan en el Ecuador, ya sean de derecho público o privado, tales como clínicas, hospitales y más similares, así como escuelas, colegios, Universidades, bancos, fábricas etc., que proporcionen atención médica, están obligadas a reconocer y utilizar los servicios de enfermeras, por consiguiente en los respectivos presupuestos o acuerdos de nombramientos, se usará tal denominación, según el Art. 1º de la presente Ley".

El Honorable Delgado Falcones: Indicación: "que se agregue la frase "previa reglamentación".

Aprobado, pasa a segunda con esta indicación.

La Secretaría da lectura del Art. 3º.

"Art. 3º.- Para las Enfermeras se establece un sueldo mínimo mensual de 1.500 sueldos con 44 horas semanales de trabajo; la jornada nocturna será pagada con el 25% de recargo del sueldo establecido para la jornada diurna. Se reconocerá un porcentaje de un 20% para las que prestaren servicios en clínicas tropicales, o en instituciones donde se atienden enfermedades efecto-contagiosas y mentales".

Aprobado, pasa a segunda, con la indicación del Honorable Chávez González de que "el trabajo semanal de enfermeras sea de 40 horas".

La Secretaría da lectura del Art. 4º.

"Art. 4º.- Las Enfermeras tendrán derecho a un aumento del 10% del sueldo que perciben por cada dos años de antigüedad en el cargo rendido. Los ascensos de categoría estarán de acuerdo al tiempo de servicio, cargos desempeñados y especializaciones".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura del Art. 5º.

"Art. 5º.- Las Enfermeras gozarán de estabilidad en su trabajo y

podrán ser separadas sólo por las siguientes causas debidamente comprobadas y previa una información sumaria:

a) Incapacidad para el desempeño de su profesión.

b) Mala conducta

c) Repetido incumplimiento en sus funciones

Aprobado, pasa a segunda.

Ingresó el Honorable Salazar Carrillo.

La Secretaría da lectura de los Arts. 6º., 7º., 8º., 9º., y 10º.

"Art. 6º.- En caso de despido o separación, con violación de lo dispuesto en el Art. anterior, la Enfermera tendrá derecho a una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, de cuyo pago serán solidariamente responsables, el funcionario que hubiere despedido o separado y la institución por cuenta de la cual trabaje la profesional".

"Art. 7º.- Las Enfermeras tendrán derecho a la jubilación por vejez, cualquiera que sea su edad, siempre que se acrediten 25 años de servicio, por lo menos, con un mínimo de 300 imposiciones mensuales".

"El Instituto Nacional de Previsión Social dictará la reglamentación correspondiente relacionada con la financiación y goce de este derecho, cuya pensión mensual será igual al 100% del promedio de los sueldos percibidos en los cinco mejores años de imposiciones".

"Art. 8º.- En los casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, serán indemnizadas en la forma y cantidad que establece el Código de Trabajo para estos casos, más un aumento del 50%".

"Se considerarán enfermedades profesionales, además de las señaladas en el Código de Trabajo, las siguientes: Poliomielitis, Lepra y otras que fueran adquiridas dentro del ejercicio profesional de la Enfermera".

"Art. 9º.- Cuando una Enfermera Profesional fuere favorecida con una beca, para realizar estudios dentro o fuera del país, gozará del derecho de estabilidad en el cargo que desempeña para volverlo a ocupar después de terminado el goce de la beca, siempre que ésta no pase de un año. Pasado este tiempo perderá el derecho".

"Si fuere institución de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social donde desempeñare sus actividades de enfermera becada, se le reconocerá el derecho de percibir el 50% de su sueldo o salario por el tiempo que dure la beca y hasta el máximo de un mes.

"Es deber de las instituciones conseguir el otorgamiento de becas para que sus enfermeras realicen cursos de especialización de acuerdo con las necesidades del servicio o como requisito para llenar determinados cargos".

"Art. 10º.- No se aplicarán las disposiciones de la presente Ley las Enfermeras que prestan sus servicios con grado militar en las Fuerzas Armadas, en todo caso no podrá pagarse una remuneración inferior al sueldo mínimo mensual establecido.

"Las Enfermeras que trabajan para las Universidades en lo que se refiere a su cargo de Profesora, se regirán por Leyes especiales, de ninguna manera podrán bajar de los standars establecidos en esta Ley".

(ff).- El Honorable Cuesta Garcés.- El Honorable Vintimilla Flores.
El Honorable Abad Peña.- Hidalgo Villavicencio y una firma ilegible.

Aprobados, pasan a segunda.

El Honorable Cuesta Garcés propone un nuevo artículo que diga: "Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".

El Honorable Páez Arellano pide que el proyecto sea declarado urgente.

La Secretaría da lectura de los considerandos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que es deber del Estado proteger la vida y salud del Pueblo Ecuatoriano, con todos los medios y servicios que se puedan utilizar;

"Que la eficacia de esta protección se pueda alcanzar utilizando los servicios de las enfermeras en todas las Instituciones donde se atienda la salud de las personas;

"Que la noble y abnegada profesión de Enfermeras, debe ser protegida mediante una Ley de defensa profesional, que procure mejores condiciones, económicas y sociales, frente a sus duras tareas y a los innumerables peligros a que se hallan expuestas por la naturaleza de sus actividades".

Aprobados, pasan a segunda.

La Cámara declara urgente al proyecto.

V

Proyecto 45-S-61.- Emisión de Bonos para la Cooperativa de Vivienda para la Unión Nacional de Periodistas.

La Secretaría da lectura del informe que trata sobre la Emisión de bonos para la Cooperativa de Vivienda de la Unión Nacional de Periodistas.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

P.R.E.S.E.N.T.E:

"La Comisión Única de Crédito, Hacienda, Contribuciones y Legislación Aduanera, ha estudiado detenidamente el Proyecto de Decreto N° 45-S-61, proveniente de la Colegiadura y tiene a bien INFORMAR FAVORABLEMENTE al Proyecto por considerar la importancia del Proyecto en referencia el mismo que con la autorización de la emisión de tres millones trescientos mil sures en bonos de la Deuda Pública, se facilitaría enormemente a la solución de uno de los problemas de mayor importancia de la actualidad, cual es el problema de la vivienda. Dejanos a slave, en todo caso, el más acertado criterio de la Honorable Cámara de Diputados".

(ff).- El Honorable Rafael Suárez Veintimilla.- El Honorable Manuel Maranjo Toro.- El Honorable Gonzalo Dávalos Valdivieso.- El Honorable Jorge Polít Ortiz.- El Honorable Galo Vayas Salazar.- El Honorable Pio - Oswaldo Cueva Puertas.- El Honorable José Vicente Ortúñoz.- El Honorable Gutberto Ortiz.

Se vota y aprueba el informe.

El Proyecto en primera discusión.

la Secretaría da lectura del Artículo Único.

"Artículo Único. Autorízase a la Función Ejecutiva la emisión de la cantidad de tres millones trescientos mil sucre, en bonos de la Deuda Pública, a diez años plazo y diez por ciento de interés anual, a fin de que la Cooperativa de la Vivienda de la U.N.P. de Quito, y el Núcleo de la ciudad de Guayaquil, por partes iguales, paguen las cuotas iniciales para la construcción de las viviendas de sus socios en el Barrio del periodista en Quito y Guayaquil, respectivamente, corriendo de su cargo y cuenta el pago de todo lo demás que demande la construcción de dichos barrios.

"Para los servicios de intereses y amortización de tales bonos, se hará constar expresa y específicamente la correspondiente partida en los Presupuestos del Estado a expedirse desde la presente Legislatura para el ejercicio fiscal de 1.962, en adelante, hasta su total amortización".

El Honorable Carrillo pide que se declare urgente este proyecto.

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura de los considerandos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que el periodismo en el Ecuador ha comportado el más poderoso auxilio para la vida de la democracia como para la cultura popular y la defensa de los derechos humanos;

"Que el invaluable servicio que la prensa ha prestado a la República no ha recibido todavía la reciprocidad legítima y adecuada del Estado, que compense los grandes sacrificios que la clase periodística ha verificado en favor de la Nación; y,

"Que en casos análogos el Poder Público ha cooperado en favor de las legítimas aspiraciones de las Instituciones, integradas por elementos esforzados que dedican su vida al servicio de la Patria".

Aprobados, pasan a segunda.

EL HONORABLE DAVILA CAJAS: Señor Presidente. Como todos estos

Proyectos tienen enorme importancia, yo creo que todos estamos porque se declare urgente, y rogaría también que se declare urgente el Proyecto por el cual se declara la carretera Pio-Palallactá de propiedad nacional, ingresan los Honorables Farán Ricaurte y Romero Cabrera.

EL HONORABLE SALAZAR: Señor Presidente. Yo tengo la duda de que para este Proyecto será necesario previamente tener algún informe del Ministerio del Tesoro, ya que se refiere a bonos de la deuda pública. De tal manera que yo consulto a la Cámara, si es que es necesario, como yo estimo, que se consulte primero al Ministerio del Tesoro.

Es declarado urgente este proyecto.

- VI -

La Secretaría da lectura del Informe sobre el proyecto de desmonopolización de sal.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

P R E S E N T E:

Señor Presidente:

"Nos es grato presentar a Ustedes y por su digno intermedio a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente informe de conclusiones al que la Comisión Económica de esta Cámara llegó después de la entrevista que sostuviera con el señor Ministro del Tesoro Señor Jorge Acosta Velasco, quien concurrió al seno de dicha Comisión invitado por usted en virtud de la resolución de la Cámara de Diputados en sesión del día viernes 20 de Octubre a pedido del Honorable Diputado Econ. Gastón Chávez González, para tratar sobre la desmonopolización de la sal.

"En efecto, después de cruzar ideas y emitirse distintos conceptos, se llegaron a las siguientes conclusiones, en las que estuvimos completamente de acuerdo, tanto la Comisión Económica de la Honorable Cámara de Diputados, como el señor Ministro del Tesoro y sus Asesores Técnicos."

1.- La necesidad imperiosa de terminar con el anticuado y antiéconómico sistema de la monopolización de la sal por parte del Estado.

2.- La necesidad de dejar a la iniciativa privada la explotación y distribución de la sal en el País, con el debido control por parte del Fisco.

3.- La revisión de los costos actuales de la producción, tendien-

de a conseguir un producto de mas bajo precio, para lo cual deberá hacerse una revisión justa de los actuales impuestos que gravan al producto.

4.- Promover por parte del Estado la constitución de Plantas Refinadoras de sal, bien sea con capitales nacionales o extranjeros o mixtos, pero en todo momento conservando la obligatoriedad de que sean los actuales propietarios de los pozos de sal accionistas de las Empresas.

5.- Siendo en la actualidad la mina de sal en la isla Santiago, la única apta para ser yodizada y habiéndose realizado propuestas por parte de la iniciativa privada para la extracción y distribución de sal yodada en el País, exitar al Ejecutivo para que se realicen en las condiciones más ventajosas dicha explotación y suministro al pueblo ecuatoriano, con lo cual se propende al desarrollo económico de esa región de la Patria.

(ff) El Honorable Silvio Mora Bowen.- El Honorable Gastón Chávez González.- El Honorable Galo Pico Mantilla.- El Honorable Jorge Castillo Carrón.- El Honorable Asaad Bucaram Elmhalin.- El Honorable Nelson Ortiz Stefanuto.

EL HONORABLE CHÁVEZ GONZALEZ: Señor Presidente y Honorables Legisladores, Ruego a los colegas de la Cámara se sirvan aprobar estas resoluciones a las que se ha llegado, referente a poder terminar algún día en el país, terminar con este monopolio que, como dicen las conclusiones, es antieconómico, que existe actualmente en el país. Y, no solamente quiero pedir que se apruebe ésto, sino que se dé publicidad a la prensa; porque, en estos momentos, señor Presidente y Honorables Legisladores, se está tratando, por parte de compañías enteradas, especialmente de una poderosa organización, para realizar el monopolio particular de la sal en el país, y tenemos que salir al encuentro de esta posibilidad, ya que se han presentado propuestas al Ministerio del Tesoro para realizar un monopolio particular, que vendría a resultar otro monopolio al destruirse el actual estanco de Sal. Como las resoluciones y las conclusiones a las que ha llegado la Comisión Económica, precisamente se deja la libertad a la iniciativa privada; y, segundo, especialmente, ya que los actuales productores y

propietarios de los pozos de sal, puedan ser o deben ser accionistas de cuanquier otra compañía que se pueda fundar en el país y que no vaya a constituir un monopolio. De modo que esta resolución, señor Presidente, si acaso es aprobada, quiero también que sea publicada, a fin de que se conozca cuál es el pensamiento democrático del país, que al terminar el Estanco de Sal no se vaya a constituir otro monopolio privado que sea tan perjudicial como el actual Estanco del Estado.

Ingrasa el Honorable Salas Mamcheno.

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente. Yo quiero apoyar en la forma más decidida la proposición del Honorable Chávez González, porque esto significa atender uno de los problemas más agudos que tiene la República. Según el dato estadístico dado por el Instituto de Nutrición, sobre todo en lo que se refiere a la población de la sierra, el dato es alarmante, en lo que respecta a las enfermedades que, como el bocio, vienen causando justamente la mala calidad de la sal; se ha llegado a establecer casi un cuarenta por ciento de niños que vienen sufriendo esa enfermedad, justamente por la mala calidad de la sal y esto está determinando en la población, infantil especialmente, que llegue a tener el Ecuador una cantidad considerable de ecuatorianos, de niños cretinos. En esta situación, creo que es lo más justo, por lo menos, sino hemos podido pasar un Decreto, que esta vezca la necesidad ineludible sobre este grave problema, por lo menos que se apruebe este criterio de la Cámara de Diputados, para que pueda ser aprobado en la forma más urgente por parte de la Función Ejecutiva.

Se vota y aprueba el el informe.

Se aprueba el pedido del Honorable Chávez González.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente. En una de las sesiones anteriores y muy anteriores, se resolvió en esta Cámara declarar urgente el Proyecto de Decreto que restituye al Municipio de Quevedo los fondos que con un mal aconsejado Decreto del año anterior se le había quitado, se había desfinanciado, y encuéntrase en estas circunstancias el Municipio de Quevedo con este anterior procedimiento de la Legislatura. En estas cir-

cumplidas, señor, y habiéndose declarado urgente ese Proyecto, yo quiero pedir a Su Señoría y a los Honorables Legisladores aquí presentes, que se cumpla con la resolución de la Cámara y se entre de inmediato a considerarlo.

- VII -

Proyecto 7-D-61.- Reformas a la Ley del Magisterio Nacional.

La Secretaría da lectura del informe de comisión, sobre reforma a la Ley de Jubilación del Magisterio Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

P R E S E N T E:

"Vuestra Primera Subcomisión de Educación Pública y Deportes, ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto de Decreto originario de la Honorable Cámara de Diputados, N° 7-D-61 y que trata sobre REFORMA A LA LEY DE JUBILACION DEL MAGISTERIO NACIONAL; La Comisión Considera que dicho Proyecto es justo y equitativo, por lo que se permite informar FAVORABLEMENTE.

"Salvamos en todo caso, el más ilustrado criterio de la Honorable Cámara".

(ff).- La Honorable Germania López de Morán.- El Honorable Milton Molina Calle.- El Honorable Abrahan Romero Tabrera.- La Honorable Virginia Larenas Ayerbe.

Se lo vota y aprueba.

La Secretaría da lectura del Art. 1º

"Los educadores primarios, secundarios, técnicos y superiores tendrán derecho a jubilación por vejez, si tuvieran acreditados por lo menos 360 imposiciones mensuales sin límite de edad".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura del Art. 2º

"Art. 2º.- La renta jubilar será el ciento por ciento del sueldo de su mejor categoría".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura del Art. 3º

"Art. 3º .- Las rentas jubilares a que se refiere el Art. anterior

serán variables, conforme a las condiciones de la vida; debiendo readjustarse o reactualizarse a las nuevas rentas vigentes".

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente. Que en indicaciones para segunda conste: "que los profesores que estuvieren en condiciones de jubilarse, pero que no tuvieran las 24 imposiciones indispensables, para gozar del nuevo Seguro de Cesantia, podrán jubilarse y continuar aportando sus imposiciones hasta completar el número indicado".

Aprobado, pasa a segunda con la indicación hecha por la Honorable López de Morán.

La Secretaría da lectura del Art. 4º

"Art. 4º.- Las condiciones jubilares para tiempos mayores o menores a 360 imposiciones, se regirán por la Ley general, ajustándose en las cuantías a los porcentajes de esta reforma".

Aprobado, pasa a segunda

La Secretaría da lectura del Art. 5º.

"Art. 5º.- Los profesores que antes hubieren sido jubilados por el Estado de acuerdo con leyes especiales de la Educación Pública, vigentes para entonces, y que, sin embargo, hubieran continuado en servicio, pagando desde 1.923 las respectivas imposiciones para jubilación en las Cajas de Previsión, tendrán al ocurrir su retiro definitivo y para los efectos consiguientes del Seguro, los mismos derechos que por el presente Decreto Ley se establece para los profesores en general. Para el efecto, bastará que dichos profesores comprueben las 360 o más imposiciones que hubieran pagado sobre sus sueldos magisteriales desde dicho año de 1.923, independientemente de su condición de jubilados del Estado, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Ley de 12 de marzo de 1.929.

La Secretaría da lectura del Art. 6º.

"Art. 6º.- Los profesores jubilados bajo el régimen de los actuales estatutos, que hubieren reingresado al servicio del Magisterio y comprobaron por lo menos, 60 imposiciones post-jubilatorias, tendrán derecho a solicitar su jubilación completa de acuerdo a la presente Ley.

"Si los años de servicio post-jubilar de dichos profesores no alcanzaren los mínimos determinados en el presente Decreto-Ley para los efectos de Jubilación completa, las mejoras por cada año de imposición no serán inferiores en ningún caso, al 5% del promedio de los mejores sueldos post-jubilares".

La Secretaría da lectura del Art. 7º.

"Art. 7º.- Quedan derogadas todas las leyes que se opongan a la ejecución del presente Decreto".

Aprobados, pasan a segunda.

La Secretaría da lectura de los considerandos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que los maestros primarios, secundarios, técnicos y superiores, tienen tareas agotadoras que les ocasionan prematura vejez; así como los jubilados por el Estado, agraviesan una difícil situación económica".

Aprobado, pasa a segunda.

El proyecto es declarado urgente.

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: Señor Presidente: Quiero regalarie a nombre de la Unión Nacional de Educadores que este Proyecto que se acaba de aprobar en primera, por entrañar una verdadera justicia para el Magisterio Nacional, se lo haga constar en una de las próximas sesiones, a fin de que pueda ir al Senado y que esta aspiración del Magisterio Nacional sea Ley de la República en este mismo año, agradeciéndole a usted y a la Honorable Cámara de Diputados por esta atención.

- VIII -

Proyecto 59--S-61.- Autorización al Ejecutivo para contratar en préstitos para fomento.- Segunda discusión.

La Secretaría da lectura del Artículo Único.

Artículo Único.- Autorizase a la Función Ejecutiva para que pueda conceder caución a la Comisión Nacional de Valores para la celebración de

los siguientes empréstitos con las respectivas Entidades de Crédito Inter-nacional: a) Para el programa de fomento del cultivo de palma africana, por la suma de USA 2'365. 000,00; b) Para el fomento y mejoramiento de la ganadería ovina, por la cantidad de USA 2'343. 000,00; y, c) Para el establecimiento de nuevas industrias y ampliación de las existentes, por la suma de USA 5'000.000,00.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Aprobado:

La Secretaría da lectura de los considerandos, que son aprobados, lo mismo que la redacción.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Visto el Mensaje del Excmo. Señor Presidente de la República, por el que solicita la autorización correspondiente para que se puedan conceder cauciones a la Comisión Nacional de Valores para la contratación de los siguientes empréstitos obtenidos para el desarrollo y progreso del País:

a) Para el programa de fomento del cultivo de la palma africana; b) Para el fomento y mejoramiento de la ganadería ovina; y, c) Para el establecimiento de nuevas industrias y ampliación de las existentes,

Ingresan los Honorables Quinde Burmeo, Cueva Puertas, Escudero Macuilón,

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente. Yo quiero rogar a Su Señorfa se sirva ordenar que el resultado de la aprobación de este Decreto sea comunicado a las Autoridades correspondientes, porque yo entiendo que el trámite debe realizarse ante los correspondientes Organismos de los Estados Unidos, para que de ahí vuelva, y una vez aprobado ya, se ratifique aquí en Congreso Pleno; y, como el tiempo apremia, yo le rogaría tomar las providencias del caso, para que ésto se haga conocer a la brevedad posible.

- IX -

Proyecto 62-S-61.- Prórroga de vigencia de impuestos para educación.- Segunda discusión.

La Secretaría da lectura del Art. 1º, y la indicación del Honorable Cuesta-Garcés.

"Art. 1º.- Asignase a las Universidades y a los Institutos de Educación Superior el tres por ciento del incremento del Presupuesto de Operación del Estado, a partir del 1º de Enero de 1.963, asignación que se distribuirá entre tales Institutos en la proporción señalada por el Art. 5º de la Ley promulgada el 1º de Diciembre de 1.958.

Se entiende por incremento, la diferencia entre el valor del Presupuesto de Operación de 1.963, con respecto al de 1.962, entre el de 1.964 y el de 1.963, y así sucesivamente.

La Secretaría da lectura la indicación del Honorable Cuesta Garcés a este Artículo que dice:

"Que se incluyan los siguientes Artículos:

Art.... Correspondrá a las respectivas Universidades, incluyendo la Católica de Quito y las Escuelas Politécnicas a partir del 1º de Enero de 1.962 el impuesto a la renta de sus profesores y empleados, en cuantos es retenido por el Tesorero de tales Instituciones".

Art. ., "Concédense a las Instituciones indicadas en el Art. precedente franquicia postal y telegráfica".

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente. Tomando en consideración que es necesario ayudar en una forma efectiva a las universidades del país y que, por el tiempo de que nosotros disponemos para las labores legislativas, podría impedir esta pequeña conquista que han obtenido las universidades, caso de que pudiera ir a dirimencia, por este motivo retiro las indicaciones, y pido que se apruebe como vino de la Colegisladora.

EL HONORABLE CARRILLO MARVAEZ: Señor Presidente. Era precisamente para rogarle al Honorable Diputado Cuesta Marçés que se sirva recitar estas dos indicaciones, en razón de la premura con que debe la Cámara sol-

ventar este asunto y aprobarlo, porque, los escasos días que nos restan ya nos impediría el entrar en otro tipo de consideraciones. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias Honorable Cuesta Garcés.

Se vota y aprueba el artículo 1º

La Secretaría da lectura del Art. 2º

"Art. 2º.- Se autoriza a la Función Ejecutiva para que garantice los contratos de empréstitos externos que celebren las Universidades Oficiales e Institutos Politécnicos, hasta la suma de dos millones de dólares para cada una de ellas".

Se vota y aprueba.

La Secretaría da lectura del Art. 3º

"Art. 3º.- Ratificase la adjudicación hecha a la Universidad Central del Ecuador, de los edificios en que funcionan la Facultad de Filosofía y Letras y el Conservatorio Nacional de Música, adjudicación realizada mediante Decreto promulgado el 19 de Julio de 1.944. La Universidad podrá enajenar o hipotecar libremente tales edificios.

Se vota y aprueba.

La Secretaría da lectura de los considerandos;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

C O N S I D E R A N D O:

"Que las Universidades y Escuelas Politécnicas de la República precisan de recursos económicos suficientes para el cumplimiento de sus altas finalidades y para su mejor desarrollo y adelanto;

"Que la Constitución de la República dispone la concesión de un patrimonio Universitario que garanticé el establecimiento de la verdadera autonomía económica de estas instituciones, creando fondos propios en su beneficio;

"Que el progreso del País en aspectos educativos, técnicos, económicos, agrícolas, etc., depende en gran parte de sus Institutos de Educación Superior;"

Se vota y aprueba los considerandos.

Se vota y aprueba la redacción de proyecto,

- X -

Proyecto 67-S-61.- Nivelación del Presupuesto.- Segunda discusión.

La Secretaría da lectura de un oficio del Senado.

Oficio N° 002770

Quito, a 27 de Octubre de 1.961

Señor

SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Ciudad,

"Dando alcance a mi oficio 2753 de hoy, y en razón de haberse solicitado la reconsideración, por parte del Honorable Senador don Luis Antonio Rieffio, del Proyecto de decreto sobre NIVELACION DE PRESUPUESTO, me cumple indicar a usted que al aprobarse dicha reconsideración, se añadirá un artículo más, que viene a ser el cuarto, con el siguiente texto:"

"Art. 4º.- El inciso del Art. 1º del presente Decreto Ley de Emergencia, N° 33, publicado en el Registro Oficial N° 264, de 14 de julio de 1.961, dirá: "El Banco Central acreditará a la Cuenta General del Tesoro el 75 % del valor proveniente de la diferencia entre los tipos oficiales de compra y venta antes señalados".

Dejusted atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

(f) Gonzalo Almeida Urrutia,

SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO.

Es copia.- Certifico,

Doctor Amícar Martínez Acosta,

SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, Honorables señores Diputados. La Comisión Interna de Presupuesto ha dedicado el máximo de su esfuerzo, con el fin de tratar de obtener, para el ejercicio financiero de 1.962, un Presupuesto financiado y que a la vez atienda a los

justísimos reclamos que de todas las provincias del País nos han venido, porque en la Proforma Presentada por la Comisión Técnica a consideración del Honorable Congreso Nacional, se habrían suprimido todas las partidas de carácter provincial. En tal virtud, señor Presidente, hemos llegado a establecer una Comisión Mixta entre la Comisión Interna de Presupuesto y la Comisión Técnica, o sea el Ministerio del Tesoro, y hemos obtenido una fórmula aceptable para ambas partes, que fijancia de manera definitiva el presupuesto del Estado, es decir, que de aprobarse por parte de la Honorable Cámara de Diputados las indicaciones que en oportunidad me voy a permitir hacer al Proyecto de Nivelación del Presupuesto, por primera vez en la Historia del País, probablemente, vamos a tener un presupuesto debidamente financiado y con las siguientes características especiales: en primer lugar, hemos tenido visto interés de que en las obras de carácter nacional consten en el Presupuesto de Capital y que consten el el Presupuesto de Capital con fondos propios de capital y no con aportes de operación al capital; para obtener esta modalidad, que es nueva en el ejercicio financiero del país, hemos concretado dos aditamentos al Proyecto que está este momento en discusión, uno de los cuales coincide exactamente con la indicación que ha mandado la Honorable Cámara del Senado, posteriormente a la discusión en primera por parte de la Cámara de Diputados del mismo Proyecto. De manera que me permitiría sugerir que con respecto a este oficio contestemos a la Colegisladora en el sentido de que, habiendo ya discutido en primera discusión dicho Proyecto, y habiendo acogido uno de los señores Diputados la misma indicación venida de la Colegisladora, hemos presentado, como moción, para la segunda discusión, aquel aditamento que nos viene de la Cámara del Senado; con lo cual no vamos a tener absolutamente ningún problema y podemos seguir adelante con la discusión en segunda de este Proyecto, que es fundamental que hoy lo apruebe la Cámara de Diputados, porque de no aprobarlo hoy, como va a haber cambios y tiene que volver al Senado, no tendremos tiempo de imprimir la Proforma Presupuestaria, es decir de imprimir el Informe de la Comisión Interna

y someterlo a discusión del Honorable Congreso Nacional.

Ingresan los Honoresbles Maestre Celi, Restrepo Eusse y Vega To

La Secretaría da lectura del Art. 1º.

"Art. 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que emita hasta \$4000,000 de suces en bonos del Estado del 8% de interés anual y a 20 años plazo, cuyo producto financiará el Presupuesto de Capital del Estado para 1.962".

La Secretaría de Lectura de las indicaciones de los Honorables Dávalos Valdivieso y Banaram Simbalin.

EL HONORABLE D. VALDOS VALDIVIESO: "Que en vez de \$ 64'000,000,00,
se pongan " \$ 72'000'000,00" y que los \$ 8'000,000,00" se destine para la
Carretera Riobamba-Mochapata".

EL HONORABLE BUCARAM ELMALIN: "Que se destinen \$4'000,000,00 para la Carretera Alausí-Sibambe-Bucay".

afiliados han pedido, como uno de sus anhelos, como una de las demostraciones de unidad provincial, el que el Congreso "acional, haciéndose cargo de este anhelo de la Provincia del Chimborazo, acceda a que se haga constar en el Presupuesto esta partida de 8 millones, que financiarán la reforma que necesita hacerse, para que la ciudad de Riobamba esté en el rol que le corresponde como una de las ciudades más importantes de la República del Ecuador. Aparte de ésto, señor, se ha venido aduciendo el que mi pedido desfinanciaría el Presupuesto. Debo manifestar, señor Presidente, que aún el señor Representante de la Provincia del Chimborazo en la Comisión Interna de Presupuesto ha tenido ocasión de hablar con el señor Ministro y los Organismos Técnicos quiénes han aceptado el que la Provincia del Chimborazo haga este justo pedido. No carece de conocimiento por parte de los Técnicos mi pedido. Acaba de informarme el señor Representante en la Comisión Técnica, el señor Néirá, que él hizo conocer al señor Ministro y que el señor Ministro le indicó que la forma de acceder al pedido de Riobamba, pues, elevando la cantidad de bonos que debían ir al Presupuesto de Capital. Por otra parte, señor Presidente, no incide mayormente la suma pedida. Se ha determinado 64 millones como la cantidad necesaria, elevar de 64 a 72 no es cuestión que va a producir una notable dificultad para la colección de los bonos; se me ha de decir, señor Presidente, que se ha mirado aún con amplitud la capacidad para absorber estos bonos; pero, yo - contesto a ésto, señor: hay planes de desarrollo nacional, se está meditando en el desarrollo del país, frente a las inversiones que van a hacerse, hoy hemos aprobado Proyectos que van a dar vida económica al país. Yo tengo para mí, señor, que en estas condiciones 8 millones de sucren en bonos que se adicionen a los que la Comisión ha pedido, no van a sufrir una mayor modificación, y que estos millones de sucren si van a destinar - sea algo, qué el país lo va a destinar por la justicia de la causa; no podemos mantener una ciudad como Riobamba alejada de sus hermanos de la República. Es evidente que si las carreteras cumplen con un cometido co - mercial, es evidente, señor Presidente, lo repito, que también es menester

Vincular a las regiones del país, más aún cuando éstas representan, como la capital del Chimbote, una de las más florecientes y más dignas capitales del país. Yo pido a los Honorables Legisladores meditar en que Riobamba no puede quedarse en este momento aislada, en este momento en que hablamos de justicia, en este momento en que hablamos de que a los pueblos se les va a dar lo que en justicia se les debe dar, no puede quedar así aislada, y, es menester que no vengamos con esta técnica de los centavos. Sabemos que en el Presupuesto la suma de los ingresos tiene que ser igual a la de los egresos, el Presupuesto en este sentido tiene que estar al ciento, pero, que no se digan que 8 millones, frente a un Presupuesto del volumen del que estamos aprobando, que no me digan, señor Presidente, que estos 8 millones van a hacer imposible la vida del país, que no vamos a saber qué hacernos de los bonos. Señor Presidente, si tenemos un poco de optimismo y vemos que el país está desarrollando planes concretos para modificar su economía, pues, no vamos a tener recelo de que 8 millones sea algo imposible de solucionarlo. Miremos al país con optimismo, no veamos las cosas con este pesimismo de ir negando cantidades necesarias para el desarrollo del país; si hacemos una buena carretera, si vinculamos una ciudad, estamos contribuyendo al plan de Desarrollo que es en lo que está empeñado el Gobierno, y que es la solución para este país; mientras más número de ciudades tengamos unidas por buenas carreteras, estaremos haciendo que la economía del país crezca, que la economía del país se coloque en las condiciones en que los ecuatorianos de buen sentido queremos colocarla. Por tanto, señor Presidente, en virtud del razonamiento que he hecho, mantengo mi petición.

Ingresan los Honorables Cañaz Yáñez y Borja Martínez.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, yo le felicito por la forma como en esta mañana está Su Señoría dirigiendo la sesión, por más que se sonría el Honorable Diputado y amigo Salazar. Señor Presidente, realmente qué significa 8 millones de sucre, que el Estado emita en bonos, 20 años, frente al beneficio que va a recibir la provincia del Chimbote.

24

zo en este caso. Tengo que discrepar de aquellos amigos, de aquellos ilustres tribunos que se someten aquí, con tanta nerviosidad, al trámite de este Proyecto. Este Proyecto que reciba una modificación en la Cámara de Diputados, tocaría al Senado, en una sola sesión; aceptar las modificaciones que introduzcamos nosotros y sería Ley de la República. Yo no encuentro el problema tan agudo, que nos plantea el Diputado Burneo. Por otra parte, tiene derecho esa ciudad de Riobamba, Sultana de los Andes, de incorporarse a la vida de la Nación, de poder tener sus comunicaciones terrestres debidamente construidas y que los riobambeños puedan movilizarse sea hacia el Norte o hacia el Sur de la República; ya éllos, a través de nuestra vida republicana han contribuido enormemente al progreso del país, y bien vale la pena este desprendimiento minúsculo de 8 millones de sucre.

He hablado también con el señor Neira, ex-colega mío, en su inquietud cívica, ahora es velasquista el señor Neira, y me dice que ésto no es ningún problema, el problema trata de creárselo en este momento la Cámara, para evitar que los votos vengan a favorecer a la Provincia del Chimbazo. La Provincia del Chimbaborazo, hasta hace pocos días estuvo reclamando de los Poderes del Estado la debida atención, y precisamente, porque el Congreso del País, este Congreso que está llevando la paz, no la revolución, como se dice por ahí, la paz a cada rincón de la Patria, llevó la paz el Congreso al Carchi, a Imbabura, a Esmeraldas y también a Chimbaborazo, esa Comisión que integraron valiosos amigos nuestros hizo que prevaleciera la tranquilidad en la Provincia del Chimbaborazo, y hubieron ofrecimientos que en estos instantes nosotros tenemos la oportunidad de cumplirlos. Qué daño hacemos a la Patria, qué perjuicio ocasionamos al Erratico Nacional, con que a la ciudad de Alausí se le dote con 4 millones de sucre, para que construya siquiera 4 de sus kilómetros de la carretera Alausí-Sibambe-Bucay y puedan los productos de esa zona llegar a la Costa, puedan los hombres y las mujeres de la Costa y todos aquellos que quieran pasar un fin de semana agradable en esa ciudad tan hermosa que es Alausí, tan hermosa es Alausí que su cárcel para mí, señores, resultó magnífica,

puedan los hombres viajar en 2 horas de Guayaquil a Alausí, a pasar un magnífico fin de semana. El Honorable Burneo, como una tabla de salvación, como una rueda de esas de caucho que se arroja a los naufragos, dice que existen en el Presupuesto para 1.962, un millón y medio de sucre para esta carretera Alausí-Sibombe-Bucay. Usted sabe, señor Presidente, que la compañía que más caro cobra en este país, la "Conacal", por hacer un kilómetro cobra un millón de sucre; el gran beneficio de la Comisión de Presupuesto da para Alausí un millón y medio de sucre. Yo no creo que esta exigencia, como alguien lo ha denominado, sea una exigencia que vaya a empobrecer al país; más bien, al negarnos a atender estas dos justas aspiraciones de la Provincia del Chimborazo, estaríamos demostrando falta de sensibilidad en la solución de esa grande Provincia de la Patria; falta, señor Presidente, de voluntad para que aquellos hombres, que en el corazón de la República se sienten tan ecuatorianos (como los que más), y luchan y se esfuerzan por el engrandecimiento de la Patria. Emitir 12 millones de sucre en bonos, a 20 años, no van a llevar al país a una situación de bancarrota, por más que los economistas de esta Cámara estén diciendo lo contrario. Yo desafío, señor Presidente, a cualquiera de los economistas de esta Cámara a un debate público, para demostrarles que la emisión de 12 millones de sucre en bonos, a 20 años, no van a empobrecer a la República, y ese desafío no lo voy a afrontar yo, sino uno de mis sobrinos que tiene 12 años de edad, y va a salir triunfante de ese desafío. De allí, señor Presidente, que debemos tener voluntad para la Provincia del Chimborazo. Yo nunca he compartido la tesis del Honorable Dávalos Valdivieso, pero esta mañana tengo que felicitarlo, alguna vez, Honorable Dávalos Valdivieso, tiene la razón, y ruego a los amigos de la Cámara que también estén con él, y más que con él con Ribbamá que es la que cuenta y con Alausí.

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Presidente y Honorables señores Diputados. Formando parte de una Comisión Especial, designada por el Honorable Congreso Nacional, concurri en asocio del Honorable Dávalos

dela Representación del Chimborazo, del Honorable Manuel Naranjo, a una sesión que podríamos llamarlo a un plebiscito provincial, que se realizó en la ciudad de Riobamba. Dentro de ese plebiscito estaban representadas todas las fuerza vivas de la Provincia; presidió la sesión el señor Presidente del Consejo Provincial, el señor Alcalde de la ciudad de Riobamba, los Dirigentes de las agrupaciones políticas, los Dirigentes de las Organizaciones de Trabajadores, Representantes de los Barrios de la Ciudad de Riobamba; en suma, todas las fuerzas vivas de la Provincia del Chimborazo. Dentro de esa sesión, el pueblo de Riobamba, a través de sus magnificas personas, reclaman atención de los Poderes Públicos para las obras que constitufan el futuro económico de esa Provincia. Es muy cierto quanto ha manifestado el Honorable Diputado señor Dávalos. Algo más, como a esa Asamblea también concurriera el Honorable Senador Neira y el Honorable Senador Loza, frente a los requerimientos del pueblo, el Honorable Senador Neira manifestó que entre las aspiraciones que había señalado el pueblo de Chimborazo y especialmente la ciudad de Riobamba, era la Continuación de la varretera Mochapata-Riobamba, y ya el Honorable Senador había conseguido, dentro de la Comisión Interna de Presupuesto, que figurara la partida de los 8 millones de sucre. Del consiguiente, se consideraba ya que en la Proforma de Presupuesto de la Comisión Interna del Congreso Nacional figuraba esta partida, porque así manifestó el Honorable Senador Neira, cuya palabra estamos todos a reconocerla y a considerarla como cierta. De tal manera que ahora nos encontramos con que esa partida de 8 millones de sucre, que se dijo que ya había sido aceptada dentro de la Comisión de Presupuesto, no existe; en cambio, toda la Provincia del Chimborazo y el pueblo de Riobamba, convencidos de que era cierta la afirmación hecha por el Honorable Senador Neira, están satisfechos y tranquilos, porque creen que han conseguido esta justa aspiración. Cuando vean que en el Presupuesto no existe la Partida aquella, la desilusión va a ser muy grande, y claro, las responsabilidades frente a afirmaciones que no han resultado ciertas, van a ser de enorme trascendencia.

encia, Por este motivo, señor Presidente, nosotros no nos comprometemos a esta cuestión de los bonos en una cantidad de 8 millones de suces, sino a ayudar en todo cuanto sea factible para el bienestar económico de esa Provincia. Lo que nosotros de manera concreta y expresamente comprometimos era presentar un Proyecto sobre el Canal de Regadio de esa Provincia, Proyecto que fue presentado en su oportunidad por la Honorable Comisión que preside el señor Diputado Manuel Naranjo. De tal manera que, yo considero y pido que la Honorable Cámara de Diputados tenga en consideración que el pueblo de Riobamba, frente a la afirmación del Señor señor Neira está creído de que en el Presupuesto Nacional ya existe la partida de los 8 millones, y que va a ser una verdadera conmoción dentro de esta Provincia saber que se los ha engañado. Por este motivo, yo creo que la Honorable Cámara puede atender la petición hecha del Honorable Dávalos, contando desde ahora con mi apoyo.

Ingresan los Honorables Chacón Moscoso y Ortúñoz Andrade.

EL HONORABLE SUCARAM ELMIALIN: Señor Presidente. Conversando con los amigos Representantes del Chimborazo, para que este problema no sea tan trascendental, no sea tan grande, hemos convenido en lo siguiente: que no sean 12 millones el aumento de la emisión de bonos, sino únicamente 8, y que eso se reparta en la siguiente proporción: 4 para la carretera Panamericana; 2 para la carretera Riobamba-Pallatanga-Bucay; y, 2 para la carretera Alausí-Sibambe-Bucay. En estas circunstancias, creo, señor Presidente, que le hemos consumado el problema a la Cámara de Diputados.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Voy a iniciar mi intervención, precisamente acogiendo mis palabras. No es momento de estar nerviosos. No se trata, señores, aquí de venir a conseguir algo que está a disposición de todos o de algunos; no es nada que esté disponible, señores, y les ruego a ustedes consideren, que la Comisión Interna del Presupuesto, que está integrada por un Representante de cada una de las provincias, ha analizado, en primer lugar, la Proforma que nos viene del Ejecutivo;

en segundo lugar, ha analizado las peticiones justísimas, que de todos los rincones de la Patria han venido hacia dicha Comisión; y, que en obras de vialidad asciende, como peticiones, alrededor de 250 millones de sucre. Pero, por otro lado, señores, no nos olvidemos que debemos ver cuál es la capacidad que tiene el país de inversiones cada año; porque, si queremos partir del criterio de que es muy fácil inflar partidas para quedar bien con las Provincias, y que conste nada más en el Presupuesto, para que mañana no se haga efectivo, creo yo que no estamos obrando con verdadera sinceridad, ni con la responsabilidad de Representantes Provinciales. Nosotros hemos tenido muy en cuenta las reclamaciones muy justas de la Provincia del Chimborazo, como de todas las demás Provincias; y hemos hecho constar una partida de 2 millones de sucre para la rectificación de la Carretera Panamericana en la Provincia del Chimborazo. Es ésto lo máximo que se ha podido hacer; ya hay más disponibilidades, y desgraciadamente no se puede fabricar billetes, si tuviéramos nosotros una fábrica de hacer billetes, y no necesitáramos de la reserva monetaria, pues, podríamos poner un Presupuesto de diez mil millones de sucre, en lugar del Presupuesto que hoy con tanto sacrificio queremos darle al país, para que en el próximo año no suceda lo mismo que ha venido sucediendo en todos los años, que se hacen constar partidas presupuestarias y que después el Ejecutivo, el día 1º de Enero, tiene que dictar Decretos Leyes de Emergencia, modificando el Presupuesto. Señores Legisladores, yo no soy hombre velasquista, pero, yo sí creo que ni el Gobierno del Doctor Velasco Ibarra, ni ningún Gobierno que venga al país, podrá atender a las necesidades del país con un presupuesto que no esté debidamente financiado; yo no creo que haya ningún Congreso que cumpla con su obligación de ser Representante del pueblo equatoriano, que quiera simplemente engañar a todas las provincias, haciendo constar en un papel, números y cifras que no significan nada. Si el país tiene capacidad, señores, hemos de hacer constar aquello para lo cual el país está capacitado. Y, les puedo

asegurar que la Comisión Interna de Presupuesto ha presionado insistentemente ante el Ministro del Tesoro, para poder encontrar todos los fondos que efectivamente tiene el país, y hemos llegado a un entendimiento por el cual se van a satisfacer, en la medida de las posibilidades, y en algo que va a ser verdaderamente real y que no va a quedar escrito en el papel, hemos logrado obtener que se incrementen las obras públicas en 50 millones de sucre, para todas las provincias, a más de haber mantenido el Plan Inmediato de Desarrollo, que según el criterio del Gobierno va a servir de fuente para poder incrementar los recursos, para que mañana las Provincias puedan tener mayores asignaciones. Pero, señores, si es que queremos hoy con una moción, moción respaldada en un concepto muy justo el reclamo de una Provincia, decir que muy fácil es inflar la Partida, que allá se contenterán con que conste en el Presupuesto; creo yo, señores, que no estamos actuando con la debida responsabilidad, y que no vamos a beneficiar en nada a aquella Provincia, porque podríamos hacer constar 200 millones más en bonos, pero quién va a comprar con bonos, señores?. Hemos analizado cuál es la cantidad que tiene el Instituto de Previsión, hemos analizado cuál es la capacidad que tiene la Comisión Nacional de Valores, hemos analizado cuál es la posibilidad que haya para la colocación de bonos en el exterior, y después de haber hecho un análisis y un estudio verdaderamente sereno y profundo, hemos llegado al convencimiento de que los bonos que se van a emitir llenan todas las capacidades de colocación. El año pasado, señores, recordarán ustedes, que cuando se trataba de estudiar el Presupuesto, para lograr obtener ciertas asignaciones de carácter provincial, se infló la Partida de Bonos, se llegó a emitir 104 millones de sucre en bonos, y cuántos bonos se han colocado hasta la fecha?, cuántos bonos pueden colocarse en el curso del año vigente? 50 millones de sucre en bonos, es decir que la diferencia no fueron sino números, que le costó al país a escribir en un papel, porque le costó papel y le costó tinta, pero que a las provincias no les ha beneficiado en nada, porque no se ha mantenido ni un centavo de todas las partidas que constaban el año pasado, para así

naciones provinciales, y en este año lo que queremos es no inflar el Presupuesto, para que el Ejecutivo no tenga ningún pretexto de decir después que le hemos entregado un Presupuesto inflado, para que el Ejecutivo tenga la posibilidad física y material de poder ejecutar el Presupuesto de gastos, porque, si le seguimos dando presupuestos inflados, jamás vamos a poder ejecutarlos. A mí me sorprende, señor Presidente, qué haya personas que habiendo estado en cargos administrativos y que conocen profundamente el problema de financiación, vengan hoy con un criterio distinto, tal vez por querer quedan bien ante una Provincia. Yo sé, señores, qué todos nosotros queremos quedar bien ante nuestras Provincias, pero aprendamos ahora a quedar bien con sinceridad y responsabilidad, dándoles algo qué no va a quedar ascrito en un papel, sino a lluno qué se va a hacer efectivo en dinero, para el beneficio de las obras provinciales. Por consiguiente, yo tengo que indicar, que se ha hecho lo que se ha podido con respecto a las peticiones; se ha dado 2 millones de sures para la rectificación de la carretera en el sector de la Provincia del Chimbocato; se ha repuestado un millón y medio de sures para la carretera Alausí-Sibambe-Bucay. De manera que ya están en la medida de las posibilidades y tratando de manera preferencial a la Provincia del Chimbocato, están ya servidas esas aspiraciones; pero, si la Cámara de Diputados quiere hoy salirse del marco de realidad y empieza a inflar el presupuesto, yo sinceramente me inhibiría de presentar informe de Comisión Interna, porque no habría objeto de hacerlo, qué las cosas queden tal como estuvieron y que ninguna Provincia tenga ningún centavo, porque si vamos a entregar simplemente números en un papel, a las Provincias no les vamos a entregar prácticamente nada, y estamos dando mucho para que el Ejecutivo no cumpla ninguna de las Partidas el momento en que especemos a inflar el Presupuesto.

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Las emotivas palabras del señor Diputado Dávalos Valdívieso, indiscutiblemente, tienen el gran valor del patriotismo y de la defensa de los intereses provinciales; y, así como el Chimbocato tiene muchas necesidades y tiene especial preocu-

fación por la rectificación de esa carretera, lo mismo tendrán Azuay, Cañar y todas las provincias de nuestra Patria, porque todas se encuentran en el subdesarrollo económico del País. Indiscutiblemente que es necesario atender a una Provincia y la del Chimborazo, como todos los Representantes de las Provincias estaremos siempre dispuestos a ayudar a cualquier Provincia del País. Pero, no nos preocupa en estos momentos este problema, señor Presidente, cuanto el problema de la emisión de bonos, esta fórmula que se encontró en alguna ocasión para inflar el Presupuesto del Estado y poner en el papel una serie de partidas que no se pueden cumplir. El año pasado se autorizó una comisión de bonos de 106 millones de sucre, que constaban en el Presupuesto, y apenas se pudieron colocar 25 millones de sucre en bonos del Estado; los bonos del Estado no tienen atractivo dentro de la inversión privada, la conocemos perfectamente bien, un bono del 6; 7, hasta el 8%, no es atractivo para la inversión privada, quién tiene que tomarla?, solamente las instituciones, como el Seguro Social o la Comisión Nacional de Valores; todavía guarda el Banco Central emisiones sin poderse colocar, al rededor de 130 millones de sucre, y para este año ya hay una emisión de 74 millones de sucre más, y en el informe del Banco Central, pasado a la Comisión Interna de Presupuesto, indica que en este año se podrán colocar apenas 56 millones de sucre en bonos; es decir que si tenemos nosotros cerca de 190 millones de sucre en bonos emitidos y no colocados, como queremos seguir inflando con mayor cantidad de bonos que no se pueden colocar y que por consiguiente las obras no se pueden realizar, y si se pone en práctica aquel sistema de pagar con bonos para la construcción de carreteras, ya sabemos que costará mucho más por que al salir esos bonos por parte de los particulares a colocarse en el mercado privado o particular, qué tiene que pasar?, otra vez la depreciación del bono y los costos de la carretera suben, porque todo eso tendrá que cargarse al valor de la carretera a realizarse. Por consiguiente, señor Presidente, hay que meditar mucho en este proceso de emitir bonos, no que si los bonos fueran papeles que se van inmediatamente a colocar y ya tenemos el dinero, no es cuestión de hablar de 6, de 10, 6 de 8 millones

de suces, cuando la efectividad del bono está supeditada a que si puede ser absorbida por las instituciones. Por consiguiente, señor Presidente, las justísimas aspiraciones del Chimbárazo, como la de todas las Provincias del País, especialmente la región que yo represento, la más olvidada indiscutiblemente, la que va a la cabeza del olvido de todos los Poderes Públicos, no de éste, sino del anterior y de todos los anteriores Gobiernos, no se puede solucionar, con simplemente decir que se emitan los bonos y que siga incrementándose la Caja del Banco Central, bonos sin colgar. Si encontrásemos, señores Representantes del Chimbárazo, alguna otra fórmula de financiación, sería el primero en apoyarlo; así se lo he manifestado al señor Representante de esa Provincia en la Comisión Interna de Presupuesto, cuando él solicitó y fue atendido en muchas de las Partidas para esta importante provincia del país; si se encontrara otra financiación, repito, será el primero en apoyar esta justísima petición de la Provincia del Chimbárazo, pero que no sea por ninguna forma, por ser antitécnica, por no encontrarse una fórmula real de financiación en que se quiera con autorizaciones de emisiones de bonos, tratar de solucionar los problemas de la Provincia, tratar de encontrar medios para construcciones de carreteras con esa simple ficción, que se llamarán los bonos del Estado. Repito, señor Representante de la Provincia del Chimbárazo, si se encontrara otra fórmula de financiación de los 8 millones de suces propuestos, para que no se llegue a una emisión mayor, será el primero en apoyar esa solución y, además, en la aprobación final de Pleno tendremos la oportunidad, todos los Legisladores, de hacer conocer nuestras Inquietudes para que sea Ley de la República dentro del Presupuesto del Estado.

Ingrasa el Honorable Suárez Veintimilla.

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Presidente, Honorables Legisladores. Debo empezar expresando mi más sincera felicitación al señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados, por habernos hecho un planteamiento tan categórico en la sesión de hoy. El señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Representante genuino del vejasquismo, ha demo-

trado en esta Cámara que el reclamo patriótico que hacen los Legisladores, para conseguir los fondos y alcanzar las realizaciones para sus provincias, no tienen en ningún caso nada de subverso. Por ésto, yo me solidarizo íntegramente con el reclamo formulado por el dignísimo señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados. Mi intervención se va a referir, en este aspecto, sólamente al procedimiento. Señor Presidente, de lo que se trata es de incluir una nueva partida en el Presupuesto General del Estado, de 8 a 12 millones de sucre; pero, desgraciadamente, este problema del Presupuesto General del Estado no corresponde a la Cámara de Diputados, sino al Congreso en Pleno, así lo dice al menos la Constitución vigente en el numeral 8º, del Art. 55, edición anterior, que el señor Secretario se servirá constatar cuál es el número que corresponde en la edición actual. Por otro lado, ésto de solicitar una emisión de 12 millones de sucre más en bonos, no es simplemente el hecho de pedir que se emitan papeles sin valor, la verdad es que si se autoriza la emisión de 8 ó 12 millones de sucre en bonos, simultáneamente hay que ver dónde se toma la partida efectiva en el Presupuesto para la amortización de los bonos en el Presupuesto de 1.962. Supongamos que sea un millón de sucre, y para ese efecto habrá de ser indispensable el que se ubique esa cantidad en el Presupuesto que debe regir en el año 1.962 para que esos bonos puedan ser emitidos; de lo contrario, cualquier resolución de Cámara, cualquier resolución de Pleno, no tiene ningún valor, no tiene ninguna razón de ser. Pero, hay algo más. El Art. 142, edición anterior, me estoy refiriendo, en su parte final, dice: "Cuando el Congreso discuta Proyectos de Ley que aumenten gastos o creen o aumenten impuestos, previamente oirá al Ministro quien tenga a su cargo las finanzas del País, quien necesariamente emitirá su opinión dentro del plazo que el Congreso le señale. Si por cualquier causa el Ministro no hiciere conocer su opinión, el Congreso procederá libremente". Por tanto, si en esta discusión nosotros admitimos aumentar el gasto presupuestado para 1.962, estamos incurriendo en una violación constitucional, y por querer favorecer en unos cuantos millones más a una Provincia, lo que vamos a conseguir es que aprobemos un Decreto inconstitucional.

tucional que no tenga ningún valor y que sejos de servir a la Provincia de Chimbárazo, le quitamos inclusive aquellos fondos que ya en Comisión Interna de Presupuesto han conseguido. Yo ruego meditar fundamentalmente en este hecho, porque incurrir en una inconstitucionalidad, en un aspecto en que interesa a toda la República, en un aspecto en que Honorables Legisladores se están llegando a encontrar un punto, en donde coincidimos todos, en favor de la paz y el orden del país, en donde a todos se les de lo poco que se les puede dar; porque no va a ser que en estas circunstancias pensemos en servir a una Provincia con tanta generosidad y mientras tanto a las otras les dejamos sujetas a los estrictos límites que permite el gasto público ecuatoriano. Yo insisto en este punto de vista, porque creo que en caso de que se siga discutiendo el aumento de bonos, estoy absolutamente seguro que todos los Representantes Provinciales vamos a pararnos para pedir nuestra cuota de 10 millones de sucrens en bonos, y entonces ya no va a ser la discusión de 12 millones de sucrens más, sino que va a ser la discusión de 200 millones de sucrens más, porque yo no sé por qué pueda tener una Provincia más derecho que otra en este aspecto de reclamaciones y rectificaciones. Basta decir, señor Presidente, que la Provincia del Chimbárazo tiene su carretera Panamericana, tiene su carretera empedrada desde hace más de 100 años, mientras nosotros, en la Provincia de Loja, juchámös porque por primera vez se rompan esas breñas; también creo yo que Latacunga y Ambato van a exigir que se les de 20 millones de sucrens para que se haga su pavimentación, y el Carchi e Imbabura, que no han podido conseguir todavía sus reclamos, van a pararse aquí para pedir sus 40 millones de sucrens; y, en el caso de la Provincia de Los Ríos, especialmente el Cantón Quevedo, va a decir: Señores, es nuestra oportunidad, donde está nuestra cuota de bonos, y allí está diciendo nos el señor Representante de Galápagos: nuestra cuota de bonos, y Pichincha reclama y dice: no, nosotros necesitamos 100 millones de sucrens en bonos y así señores, en lugar de querer trabajar en este Congreso, estamos llegando en esta sesión matutina a una fisiqia definitiva del Presupuesto General del Estado. Yo reclamo, señor Presidente, porque ésto no de-

Ma traearse a esta sesión, sino que debió el Representante de esa Provincia, luchar en la Comisión Interna y hacer que el Ministro del Tesoro, cooptidario político, le incluyese en el Proyecto presentado por el señor Ministro del Tesoro los bonos necesarios para esta carretera, pero no en este momento, porque así ahogamos el Presupuesto Nacional, ahogamos al país, y mañana, si no se aprueba el Presupuesto General del Estado, todas las Provincias de la Patria estarán de pie exigiendo sus derechos, y aquello ya no será, como está comprobado por la intervención del señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados, no será en ningún caso hecho subservio, sino el derecho que corresponde a la soberanía nacional de exigir que la soberanía nacional sea respetada en el aspecto fundamental de la obra pública, y también en una lección, señor Presidente, el hecho de que el ofrecimiento debe estar conforme con la realidad nacional y no excederse más allá de la realidad nacional y de las posibilidades económicas de construcción de nuestra Patria. Ruego por tanto, señor Presidente, como asunto previo, que la Cámara de Diputados si es o no constitucional, conforme al Art. que he citado, el seguir incluyendo aumentos, cuando esto sea inconstitucional manifiesta. Es un asunto previo, señor Presidente, y ruego a usted que someta a votación en ese sentido, y que después pase mos de inmediato a la discusión del Proyecto, tal cual ha venido, con los informes técnicos correspondientes.

EL HONORABLE FAEZ ARELLANO: Señor Presidente. Tengo que comenzar mi intervención felicitando a las distintas Delegaciones Provinciales que han tomado la palabra, porque han manifestado su criterio con el desinterés más absoluto y llenos de patriotismo por servir al país. Yo debo felicitar al señor Diputado Alfredo Burneo por sus expresiones tan absolutas, tan llenas de patriotismo y tan llenas de sentido común. Yo comprendo que la emisión de 64 millones de bonos a 72 millones, a 20 años plazo, significa una gran carga para el Estado. La Provincia del Cotopaxi, a la cual tengo muchísimo honor de representar, nunca ha reclamado nada, pero, ante la imposibilidad física, real y material, la Provincia del Co-

topaxi tiene que surgir por ella sola. Yo estoy perfectamente de acuerdo con las expresiones vertidas por los Honorables Legisladores en esta tarde, en la Cámara de Diputados. Y pido en nombre de mi provincia que se medite en forma serena, en forma definitiva, para que se resuelva este gravísimo problema que en ese momento está afrontando la Cámara de Diputados. Por primera vez, señor Presidente, yo estoy profundamente satisfecho que haya tenido la oportunidad de facilitar a los Honorables Le gisladores, que con el sentimiento profundo de patriotismo traten de solucionar el gravísimo problema económico del país. -----

EL HONORABLE RODRIGO CABRERA: Señor Presidente. Esta no es hora de hacer discursos, ya que la Honorable Cámara tiene que aprobar una serie de proyectos que son indispensables de aprobarse antes de que termine sus labores. Por esta razón, señor Presidente, porque es perfectamente conocido en todo el país las razones que asisten a la Provincia del Chimbaza, yo me voy a concretar a lo siguiente. A contestar al señor Diputado Licenciado Vicente Burneo, que preguntaba que por qué razón la Provincia del Chimbaza, suponiéndola en igualdad de condiciones con otras, por qué razón pide esta designación en forma desordenada. La razón es la siguiente. En el país se han hecho carreteras, en las cuales se han establecido desviaciones que han costado mucho dinero al país, para vincular pequeñas parroquias con esas carreteras; y, por esta razón creemos sinceramente, desde luego no es ésta la razón fundamental, pero inclusive por ésta creemos nosotros que tenemos derecho a que una ciudad de la capacidad económica y de la importancia de Riobamba, se vincule también con la carretera Panamericana y, no simplemente con un ramal de esta carretera, como sucede en la actualidad. Las razones fundamentales para que solicitemos y aspiramos a esta carretera; además, radica también en la importancia de la ciudad, en la importancia económica, social y política de la ciudad; en la necesidad que hay para el país de que esta ciudad esté incluida en el tránsito de la carretera Panamericana, y, como repito, si para vincular pequeñas parroquias y cantones se han establecido modificaciones en el trazado

de las carreteras, creemos los riobambenos que tenemos derecho para aspirar también a ésto. Por otra parte, por qué reclamos asignaciones para la carretera Alausí-Sibambe-Bucay?, porque en esta carretera ha sucedido algo que no ha pasado en otras carreteras; en las otras carreteras que se construyen en el país los trabajos han venido manteniéndose con normalidad y los fondos destinados para estas obras se han aplicado en la construcción de lo que ha sido posible construir, en vista de las asignaciones fiscales; en la carretera Sibambe-Bucay, sucede algo extraordinario, durante un año y medio no se han realizado ningún trabajo en esta carretera, y si durante un año y medio no se ha realizado ningún trabajo en esa carretera, creemos los Representantes de la Provincia del Chimborazo que tenemos derecho a pedir para el presupuesto del año de 1.962, además de la restitución de la partida, cosa que ya lo ha hecho la Comisión de Presupuesto, una asignación extraordinaria que pueda compensar la suspensión de los trabajos que, como repito, ha venido manteniéndose durante un año y medio. Por que pedimos, asimismo, una asignación extraordinaria para la Carretera Cajabamba-Pallatanga-Bucay?, porque en esta carretera, a pesar de que tiene fondos propios, los trabajos han avanzado de tal manera que en el momento, el Gobierno que es deudor a las empresas constructoras de una cantidad aproximada de 7 millones de sucre; y, si el Gobierno debe a las compañías constructoras en este momento 7 millones de sucre, y si las asignaciones constantes en el Presupuesto para 1.962, son más o menos iguales a esta cifra, hay que convenir en que con las asignaciones del año 1.962 el Gobierno lo que podrá hacer es pagar la deuda a los contratistas por trabajos realizados durante el año de 1.961, y en consecuencia durante el año de 1.962 no se podrá realizar ningún trabajo; para evitar la paralización del trabajo en esta carretera durante el año de 1.962, es que los Representantes del Chimborazo nos hemos creído en el derecho de reclamar una asignación extraordinaria. De esta manera creo que contesto al señor Diputado Licenciado Vicente Burqueo, que no veía razón para que los Representantes de la Provincia del Chimborazo nos

pedimos en reclamar la signación extraordinaria de 8 millones de sucren para distribuirla de la siguiente manera: 4 millones para la carretera Panamericana, para su rectificación; 2 millones para la carretera Caja bambá-Pallatanga-Bucay; y, 2 millones de sucren para la carretera Alau-si-Sibambe-Bucay. Dos objeciones han hecho al Proyecto los señores Diputados que lo han estado impugnando. La una indica que no es conveniente el que se establezca modificaciones al Proyecto que ha venido de la Cámara del Senado, porque de establecerse modificaciones el Proyecto tendrá que volver a la Cámara del Senado para que élla conozca de estas modificaciones, las acepte o las rechace; y, naturalmente, ésto retardará el trámite del Proyecto y esto también será un obstáculo para que la Comisión Interna de Presupuesto presente dentro del término que le corresponde el informe a conocimiento del Congreso Nacional. Pero, esta objeción fácilmente se la puede rebatir, porque, por lo que escuchamos al señor Diputado Ingeniero Alfredo Burneo, Vicepresidente de la Comisión Interna de Presupuesto, él tiene que hacer indicaciones al Proyecto, y si él hace indicaciones al Proyecto, necesariamente el Proyecto tendrá que regresar a la Cámara del Senado, para que la Cámara del Senado conozca de esas modificaciones, las acepte o las rechace, y si el proyecto va a tener que regresar a la Cámara del Senado, por indicaciones y observaciones que hace el Representante de la Provincia de Zamora a la Comisión Interna de Presupuesto y Vice presidente de esta Comisión, tanto da que regrese con una, con dos o con tres indicaciones, porque el trámite es el mismo cualquiera que sea el número de indicaciones, y, si el señor Vicepresidente de la Comisión Interna de Presupuesto va a hacer indicaciones al Proyecto, el que los Representantes de la Provincia del Chimbporazo hagamos también indicaciones al Proyecto, de ninguna manera va a retardar la tramitación de él. La segunda observación que era motivo de oposición al Proyecto, era la de que, no es posible incrementar la emisión de bonos, porque ésto no es posible, esto materialmente no es posible porque no hay el dinero suficiente para cubrir las partidas des-

tinadas a la amortización de esta emisión de bonos. Pero, hay que creer, y los representantes de la Provincia del Chimboraço creemos la palabra la palabra del señor Senador Neira, Representante de la Provincia del Chimboraço ante la Comisión Interna de Presupuesto, él nos ha manifestado que en conversación sostenida hace pocos momentos quizá, hace pocas horas en todo caso, con el señor Ministro del Tesoro, ha recibido del señor Ministro de Tesoro la información de que es posible elevar a 72 millones de sucre la emisión de bonos que actualmente está considerada en la cantidad de 64 millones de sucre. Y, si ésto ha manifestado el señor Ministro del Tesoro a nuestro Representante, al señor Senador Neira, Representante de la Provincia del Chimboraço en la Comisión Interna de Presupuesto, nosotros tenemos que creer que el señor Senador Neira nos está informando la verdad y que no se está inventando, naturalmente, pues esta información que trae del señor Ministro del Tesoro. Por lo tanto, si el señor Ministro del Tesoro cree posible elevar a 72 millones de sucre la emisión de bonos, hoy considerada en 64 millones de sucre, no hay tampoco esta otra observación. Y, sino hay dificultad en el trámite y si no hay imposibilidad de orden económico, y si la Provincia del Chimboraço por las razones que indica tiene necesidad especial de estos fondos, entiendo que los señores Diputados presentes en esta sesión respaldarán la petición de los Representantes del Chimboraço.

Ingresó el Honorable Cuesta Heredia.

EL HONORABLE DAVALOS VALDIVIESO: Señor Presidente, señores Diputados. En la intervención del Honorable señor Diputado Alfredo Burneo nos ha hablado de un sinúmero de cosas, pero, quiero especialmente contestar algunas que pueden quedar como que son expresiones con ánimo de herirme personalmente. El señor Burneo ha dicho que para discutir estas cosas hay necesidad de sinceridad y responsabilidad. Entiendo que el señor Burneo, tal vez ocupado en buscar las razones para oponerse no oyó la sinceridad de mi exposición. Yo me había referido a que el Comisionado de Presupuesto de la Provincia del Chimboraço fue quien, en una Asamblea Pública, expuso

que la Comisión había aceptado que constasen 8 millones de sucre para la Carretera Mochapata-Riobamba, ¡Que esta era una cosa aceptada por la Comisión! De manera que descontemos aquello de sinceridad y de responsabilidad, con mi explicación. Pero, ¡creo más bien, señor Presidente!, que no fue a mi intervención que el señor Burneo se refería, creo que fue a la del señor hermano, cuando habla de que la Panamericana tiene 100 años y que tiene un empedrado maravilloso. Realmente el señor Don Vicente Burneo pasea por la Panamericana, él siempre está por los aires, él va a Loja siempre ocupando avión y por ésto no se ha dado cuenta de cómo está esa carretera; en cambio, el señor Ingeniero, él sí habrá visto que no es una carretera de primer orden, que su trazado es defectuoso, que Riobamba está prácticamente fuera del trazo de la Panamericana en el Ecuador, que se ha abandonado esta ciudad; el señor Ingeniero sí ha de estar de acuerdo en ésto por lo menos. Ha dicho que incrementar 8 millones de sucre es fabricar billetes. Pero ni esto es verdad, estamos pidiendo bonos. Ya he explicado por qué mi optimismo. Hay un sinnúmero de planes de desarrollo del país. Es evidente que ésto ha de influir en la mayor posibilidad de absorción de los bonos. Hemos aprobado empréstitos que el Ejecutivo los va a realizar y que van a modificar la situación económica del país, no es que vamos a tener la situación del año anterior, en que la falta de circulante, en que la falta de medios de pago, han determinado aquello que nos expresaba el Honorable Chávez González, que hay una carga de bonos sin que hayan podido ser absorbidos por la Comisión de Valores; es evidente que los años anteriores todas estas operaciones, todos estos movimientos fiduciarios eran en el nombre, pero si vemos, como estamos viendo los Legisladores, que los empréstitos y el movimiento del país va a ser distinto en el año 62, de los años anteriores, no hemos de creer que un incremento de 8 millones, a 61, que la Comisión ha aprobado, vaya ser que el Presupuesto se desfinancie, que el Presupuesto sea como los anteriores; hubo uno, señor Presidente, (sír haber tenido yo cargo administrativo en esta época, en que se incluyó 100 millo en bonos para el Presupuesto de Operación. Yo no estoy pidiendo eso, yo estoy

pidiendo una cosa muy justa, muy lógica, que si hay 64 se amplie a 72. Por otra parte, se ha dicho que es inconstitucional. Para fundamentar los razonamientos hemos hablado de que se va a destinar a estas obras. No se puede hacer en este momento el destino, no estamos sino en la primera parte, procurando que en lugar de 64 sean 72 los millones de bonos que han de financiar el Presupuesto; no estamos en este rato, ni he creído yo que porque estamos discutiendo para razonar, para expresar, con razonamiento nuestro pedido, estamos haciendo en este momento el incremento de la Partida Presupuestaria; ésto vendrá a sus horas y por los medios establecidos en la Ley. De manera que el Artículo 146 expresado por el Honorable Burmeo no viene al caso; ahora no estamos sino estudiando un Proyecto de Nivelación, no estamos en este momento estableciendo, ni podríamos hacerlo en esta Cámara, porque no va a ser ésta la que apruebe el Presupuesto, lo único que estamos es fundando con razones por qué vamos a pedir que en lugar de 64 sean 72 millones. De manera que no hay inconstitucionalidad, si opinan en un Proyecto de Nivelación del Presupuesto el pedir que en lugar de 64 sean 72, no es, señor Presidente, violar la Constitución; donde trámos a parar si este acto fuera violatorio de la Constitución. Yo estoy de acuerdo en que son otros los procedimientos que han de permitir el que la Representación del Chimborazo pueda llevar a las partidas, que si existen, porque no hay creación de partida, no sería sino incrementar esas partidas con la suma que se va a obtener de los 8 millones de incremento, acto posterior, pero que sirve como fundamento para pedir a los Honorables Legisladores que en lugar de aprobar por 64 millones lo hagan por 72. Yo no creo, señor Presidente, que se engañe a la Provincia porque en el Presupuesto se hagan constar 8 millones de suces más. (Se interrumpe, por una Comisión del Senado).

Ingrasa una comisión del Senado.

EL HONORABLE SENADOR VILLEAGOMEZ YEPES: Señor Presidente, distinguidos colegas de la Cámara de Diputados. Traemos la muy honrosa y grata comisión de suplicar de la manera más atenta, de parte de la Colegiadura

la Honorable Cámara del Senado, pédirles que se sirvan, de ser posible a la brevedad, en vista de que el tiempo nos viene sumamente escaso, que se someta a consideración este Proyecto de carácter patriótico, relacionado con la erección del templete conmemorativo del 1º de Agosto de 1.809; la consideración y la resolución de este Proyecto apenas demoraría la atención de breves minutos, de parte de la Honorable Cámara de Diputados. Por este motivo la Honorable Cámara del Senado presenta a la Honorable Cámara de Diputados, el más atento y más sincero saludo e igualmente sus debidos agradecimientos. Asimismo señor Presidente, queremos aprovechar la oportunidad para que ojalá se dé curso también en esta Honorable Cámara aquél otro Proyecto relacionado con la carretera Francisco Orellana, Papallacta a Putumayo. En este sentido, la Comisión cumple con su cometido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ... Agradezco la presencia de ustedes, señores Senadores, en la Cámara de Diputados, y les ruego indicar a la Honorable Colegiadora que la Cámara de Diputados hará todo lo posible para dar atención a los pedidos que se han servido planteárnos.

EL HONORABLE DAVALOS VALDIVIESO (continúa): Decía, señor Presidente, que se había manifestado que el incremento de 8 millones de sucre en bonos, era un engaño que se hacia a mi Provincia; entonces, quiere decir que ya las Provincias están engañadas, porque el Congreso ha señalado 72 en lugar de 64 millones de sucre en bonos. Pero, yo sinceramente creo que no hay ningún engaño. Además, el Honorable Diputado decía, en términos muy exagerados y para impresionar a la Cámara, que 200 millones de sucre en bonos harían un Presupuesto enteramente desequilibrado. En esto estoy yo de acuerdo con el Honorable Legislador; pero, si es que pretendiésemos el aumentar 200 millones, no son sino 8, Honorable Legislador, hay una diferencia enorme. Finalmente, se ha referido a que he ocupado cargos administrativos. Señor Presidente, tengo que declarar que por varias ocasiones he sido funcionario público; mis actos inclusive han sido juzgados por el Congreso, y tengo la evidencia de que con la modestia de mis capacidades he servido a la Patria, con sinceridad y responsabilidad. Yo quiero en este

momento declarar que todos mis actos, como funcionario, han sido juzgados por los correspondientes Congresos y que, a través del enjuiciamiento de mis actos, no he recibido ninguna crítica por parte del Congreso Nacional, que es quien pudió haber sido juez de mis actos. Como funcionario, conociendo lo que es el Presupuesto, si creo, señor Presidente, que puede perfectamente ampliarse en millones de sucre, en bonos, más; y, tengo la seguridad de que al expresar ésto, con la misma responsabilidad que supe utilizar cuando funcionario, tengo la seguridad de que no estoy haciendo nada descabellado, ni que pudiera creerse que va a colocar al Ejecutivo en difícil situación.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente. Es necesario ser absolutamente concreto y corto en esta intervención, dado que está de por medio un interés fundamental de la Provincia del Chimbacazo. Si es que en otras ocasiones he aprovechado las intervenciones para referirme a cuestiones políticas, es porque, asimismo, he creído del cumplimiento de mi deber; y creo del cumplimiento de mi deber hacer el sacrificio de no ejercer el derecho de censurar la obra del Ejecutivo. En este momento solamente me voy a referir a aquello que es materia exclusiva de la discusión, y ésto se refiere a los siguientes puntos. En primer lugar, a la posibilidad o imposibilidad de acrecentar esta emisión de bonos para la nivelación del Presupuesto, con el fin de destinar una infima parte a la satisfacción de obras fundamentales de la Provincia del Chimbacazo; en segundo lugar, a si estas obras son necesarias o no son necesarias, si son de primera necesidad o no son de primera necesidad; y, en tercer lugar, en dónde está el engaño al pueblo, en otorgar un aumento en la emisión de bonos de 64 millones a 72 millones, lo en comunicar a la Provincia del Chimbacazo, por medio de la prensa; la Comisión Interna del Presupuesto a petición mia accedió a señalar 8 millones de sucre para la rectificación de la carretera Panamericana, como dijera algún Senador. Es absolutamente indispensable, señor Presidente, poner las cosas en su punto, porque los pueblos ya no desean que se les siga engañando. Sobre estos

bambahay que tomar un muy mal ramal. El señor Presidente de la República dijo textualmente, que este hecho a él le parecía monstruoso, porque no era justo que las bellas damas de la ciudad de Riobamba se quedaran desvinculadas del resto de la civilización, y otros argumentos muy verdaderos, por los cuales nosotros insistimos en estas obras con todo derecho y porque creemos que es primordial necesidad para la Provincia del Chimborazo, La Carretera Cajabamba-Pallatanga-Bucay, que se venia atendiendo de manera más o menos regular hasta hace unos dos años, desde entonces ha tenido que notificarse a la Inspección del Trabajo, por parte de sus personeros, para la suspensión indefinida de sus trabajos por falta de fondos; es absolutamente indispensable que mediante un esfuerzo dentro de lo posible se atienda estas necesidades fundamentales, si no es por un camino tiene que ser por otro, pero tiene que ser en este año y tiene que ser dentro del Presupuesto Nacional. Estamos hablando con los miembros Representantes ante la Comisión Inteuna de Presupuesto y manifiestan su mejor voluntad, nosotros esperamos que ésto se cumpla, porque ya digo, señor Presidente, no son las amenazas que se creen que se hacen de manera injusta y política, mayor altura, mayor ponderación que la Provincia del Chimborazo y sus Representantes no se nos podrá exigir, pero en este Presupuesto tiene que constar la reposición de las asignaciones para las carreteras: Cajabamba-Pallatanga-Bucay y Alausí-Sibambe-Bucay, y tiene que constar una partida para iniciar desde Riobamba los trabajos de rectificación de la carretera. Y así confío en que la seriedad y altura de los miembros de la Comisión Interna de Presupuesto, persuadidos ante las verdades, aunque no ante el influjo que se decía que tenían cierta gente para hacer lo que ellos quisieran porque estaban en el mando, ante la verdad de los hechos van a constatar estas partidas. Respecto a que sea inconstitucional este incremento de la emisión de bonos, ya se ha dicho, ya se ha manifestado ampliamente, y estoy de acuerdo, en caso que ésto fuera moción previa, que esa moción previa podría retirarla el Licenciado Vicente Burneo, para pasar a la parte fundamental, por cuanto realmente la Disposición Constitucional

bambay que tomar un muy mal ramal. El señor Presidente de la República dijo textualmente, que este hecho a él le parecía monstruoso, porque no era justo que las bellas damas de la ciudad de Riobamba se quedaran desvinculadas del resto de la civilización, y otros argumentos muy verdaderos, por los cuales nosotros insistimos en estas obras con todo derecho y porque creemos que es primordial necesidad para la Provincia del Chimbotezo. La Carretera Cajabamba-Pallatanga-Bucay, que se venia atendiendo de manera más o menos regular hasta hace unos dos años, desde entonces ha tenido que notificarse a la Inspección del Trabajo, por parte de sus personeros, para la suspensión indefinida de sus trabajos por falta de fondos; es absolutamente indispensable que mediante un esfuerzo dentro de lo posible se atienda estas necesidades fundamentales, si no es por un camino tiene que ser por otro, pero tiene que ser en este año y tiene que ser dentro del Presupuesto Nacional. Estamos hablando con los miembros Representantes ante la Comisión Interna de Presupuesto y manifiestan su mejor voluntad, nosotros esperamos que ésto se cumpla, porque ya digo, señor Presidente, no son las amenazas que se creen que se hacen de manera injusta y política, mayor altura, mayor ponderación que la Provincia del Chimbotezo y sus Representantes no se nos podrá exigir, pero en este Presupuesto tiene que constar la reposición de las asignaciones para las carreteras: Cajabamba-Pallatanga-Bucay y Alausí-Sibambe-Bucay, y tiene que constar una partida para iniciar desde Riobamba los trabajos de rectificación de la carretera. Y así confío en que la seriedad y altura de los miembros de la Comisión Interna de Presupuesto, persuadidos ante las verdades, aunque no ante el influjo que se decía que tenían cierta gente para hacer lo que ellos quisieran porque estaban en el mando, ante la verdad de los hechos van a constar estas partidas. Respecto a que sea inconstitucional este incremento de la emisión de bonos, ya se ha dicho, ya se ha manifestado ampliamente, y estoy de acuerdo, en caso que ésto fuera moción previa, que esa noche, si la evita podría retirarla el Licenciado Vicente Burmeo, para pasar a la parte fundamental, por cuanto realmente la Disposición Constitucional

que prohíbe crear fondos; mejor dicho, crear egresos sin la fijación correspondiente de ingresos; no se tiene absolutamente a la autorización para una emisión de bonos de incremento del Presupuesto; con esto se obtaculizaría un poco más a nuestro Proyecto; a nuestra petición, pero no debe ser éste el caso; debemos discutir seriamente; si hay absoluta imposibilidad, no se puede pedir a lo imposible porque realmente eso es un engaño; si no hay imposibilidad y se trata de hacer un esfuerzo, solicitemos del esfuerzo mancomunado de los Honorable Legisladores de solidaridad para con nuestra Provincia, la cual ha demostrado solidaridad con la de Écija, para que hagamos todo lo posible, para que una cosa seria, una cosa definitiva y clara se establezca que es posible en este momento, si no es posible en este momento, de todas maneras, dentro del Presupuesto Nacional, para que las obras fundamentales de la Provincia empiecen a marchar, y dejamos por este momento las demás obras fundamentales, pero Riobamba y el Chimbocazo están de pie exigiendo, asimismo, agua y luz eléctrica y todas las obras que han sido despreciadas en la Provincia del Chimbocazo, y nosotros sabemos, que habiéndose iniciado un movimiento serio, racional, un movimiento absolutamente justo que nada tiene de político, porque en ello estamos involucrados todos los que nos pertenecemos de corazón y de sangre a la Provincia del Chimbocazo, todos estamos, como digo, absolutamente de pie, y cuando se inicia un movimiento justo de esta naturaleza, no hay quien detenga este movimiento, mientras no se haga justicia a la Provincia del Chimbocazo. Por todas estas razones, yo apelo a la caballería, generosidad, y al mismo tiempo al juicio razonable de los Honorable Legisladores, para que hagamos todo lo posible, de tal manera que con sinceridad podamos servir a esta Provincia que con justicia esperan estas mínimas aspiraciones.

EL HONORABLE BUCARAM ELMALIN: En este momento, señor Presidente, si está trasmitiendo la Radio Nacional, tal es así que nuestras intervenciones han sido escuchadas ya en Alausí, Baños, Sibambe, Riobamba y en toda la República, y si no aquí tiene usted el testimonio, que se lea:

este telegrama, señor Presidente, para que vea como los pueblos del Chimborazo están de pie esperando de esta Cámara una resolución.

La Secretaría da lectura del telegrama.

20 P 8. SIBAMBE . 13 . 31 . 9

Diputado Asaad Bucaram

Quito

"Sibambe agradece gestiones, para carretero esta." Atto.

Precomite, Estuardo Merchán.

EL HONORABLE BUCARAM ELHALIN{continúa}): Vea señor Presidente, esto es de un rincón distante, pero muy sagrado de la Patria, que es Sibambe. Yo no voy, señor Presidente, a hacer una intervención sentimental en este aspecto, aunque todos nosotros comprendemos que con la Carretera Alausí-Sibambe-Bucay, la Carretera Riobamba-Pallatanga-Bucay y aquella, señor Presidente, que incorpora a Riobamba a la Carretera Panamericana; al mismo tiempo se está incorporando a la economía nacional zonas de tierra queza, zonas fértils, cuyos productos van a constituir un positivo beneficio para la economía nacional. Lo único que debe hacer es refutar la intervención de mi colega, el señor Licenciado Vicente Burneo, y digo colega dada la condición de ambos Diputados, no es otro aspecto. En sí, la moción planteada es una moción antirreglamentaria, es una moción presentada, que lo único que tiende a tratar este Proyecto, a evitar su rápida tramitación, no tiene ningún fundamento constitucional, como lo voy a probar a través de una cortísima intervención de dos minutos, 58 segundos. En primer lugar, el Art. citado 146 de la Constitución de la República, en su primer apartado, este Proyecto no crea ningún impuesto, de allí que dónde nos viene la necesidad de requerir del informe del Ministro del Tesoro?. En segundo apartado, este Proyecto no aumenta gastos, porque no existen presupuestados gastos en estos momentos para la carretera, por el año 1.961, ya que el Presupuesto General de la Nación no ha sido aprobado aún, y en consecuencia no está aumentando los gastos, queiendo el Proyecto existe, los gastos en las discusiones podemos aumentarlos o-

disminuirlos pero sin sometimiento a esta Disposición Constitucional; y, finalmente, no estamós creando o aumentando impuestos, de acuerdo con este 2º apartado; lo que estamós es aumentando una emisión de bonos, que para los efectos, y como bien lo ha dicho el hermano de Don Vicente, estamos nosotros burlándonos de los pueblos con ésto de dejar escrito en un papel, payor sería la burla cuando escribamos 68 millones, para satisfacer determinadas necesidades, que cuando escribimos sólo 8 millones. De allí que el problema no es de tanta preocupación, ni debe ocasionar esa nerviosidad exagerada; bien puede ser, señor Presidente, un poquito más de intranquilidad para aquellos grandes financieristas presupuestarios, aquellos que van a salvar al país, como lo salvaron hace un año, o hace diez, o hace veinte, lo quieren salvar en esta fecha; 68 millones es a mí, como 72 millones es a "x", la proporción es infima, y en consecuencia yo voy a pedir a la Cámara de Diputados, ya que llevamos 2 minutos 15 segundos y ya llega al límite, que considere el beneficio que está haciendo a la Patria, que considere que de por medio está la palabra solemne de los Legisladores que destacó el Congreso; de esta Comisión Mixta, integrada también por Diputados, que hizo este ofrecimiento a la Provincia del Chimbárazo, y que es un deber sagrado nuestro cumplir con tal ofrecimiento; y que en consiguiente se disponga que en vez de los 68 millones de sucesa emitir en bonos, se aumente la cantidad de 8 millones, para que sirvan para la carretera que une Riobamba a la Panamericana; 2 para la carretera Cajabamba-Pallatanga-Bucay; y, los 2 restantes para la carretera Alausí-Sibambe-Bucay; y, estando, señor Presidente, en los dos minutos, 58 segundos, dos décimos de mi intervención, la doy por concluida.

La Secretaría da lectura de la moción previa del Honorable Bruno Vicente.

"Que la Cámara se pronuncie sobre la constitucionalidad del Aumento que presentan los honorables Dávalos y Bucaram de acuerdo con el Art. 146"

Se vota y rechaza la moción previa.

La Secretaría de lectura del Art. 1º, violando las cláusulas propuestas por los Honorable Diputados Valderrama y Turra Estrada.

Art. 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que emita hasta 72'000,000 de suores en bonos del Estado del E. S. de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Presupuesto de Capital del Estado para 1.962.

EL HONORABLE DIPUTADO VALDERRAMA: "Que en vez de \$100,000,000 se queden \$5.200.000,00" y que los \$5.200.000,00 se destinen para la Carretera Alausí-Sibambe-Bucay".

EL HONORABLE DIPUTADO VALDERRAMA: "Que se destinen \$1.000.000,00 para la Carretera Alausí-Sibambe-Bucay".

Se vota y manda el Art. 1º.

Se quitan las modificaciones hechas por los Honorable Diputados Valderrama y Gómez Bernaldo las cuales que son negadas.

Se ratifica la votación a petición del Honorable Gómez Bernaldo y se aprueba el Art. 1º con las modificaciones. Quedando el texto así:

Art. 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que emita hasta 72'000,000 de suores en bonos del Estado del E. S. de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Presupuesto de Capital del Estado para 1.962. De esta cantidad se invertirán \$1.200.000,00 para la Carretera Alausí-Sibambe-Bucay; \$2'000.000,00 para la Carretera Ceja-Bucay; y, \$6.400.000,00 para la Carretera Mochapata-Bilbao".

La Secretaría da lectura del Art. 2º.

Art. 2º.- Los exportadores de selas pagarán la tasa de \$1,40 por cada litro, al momento de que se les conceda la respectiva licencia de autorización, por parte de la Empresa de Monopolios del Estado.

El Banco Central del Ecuador concederá los permisos de exportación de selas, solamente cuando se presentaren con la autorización de la Dirección General de Monopolios y las guías de movilización respectivas.

EL HONORABLE DIPUTADO GÓMEZ: Señor Presidente. No es posible que exista este artículo, por razones hasta de sentido común. La función

ción que se pretende dar con este artículo al Presupuesto Nacional, es poco menos que falsa; los exportadores de Meléza, cuando la realizan, según un cuadro que ha sido publicado en la prensa, lo que están ganando son 45 centimos de centavo, por cada kilo de exportación de la meléza, si se les añade diez centavos de impuesto a esta exportación, el sentido común dice que no se ha de realizar la exportación, porque los exportadores saldrían perdiendo nueve centavos, cincuenta y cinco centécimos de centavo. De manera que es absurdo ese artículo. Conozco que en la Cámara del Senado se había surgido incluso la reconsideración de este artículo, porque conocieron la realidad de la exportación de melazas y se encontraron con que en verdad no era procedente. El Estado será uno de los primeros que se perjudique con esta exportación, a través de sus Dependencias que tiene. Y, realmente, lo que se estaría es privando al Estado de ese pequeño ingreso que produce la exportación de melazas, en cuanto el incremento de las divisas nacionales. Por eso, señor Presidente, yo pido que se suprima ese artículo, por ser absolutamente contraproducente para los fines que se busca y perjudiciales para quienes se dediquen a este negocio.

EL HONORABLE BURNEO ALFREBO: Señor Presidente, Honorable señores Diputados. No sé en verdad qué es lo que va a quedar el Presupuesto, de acuerdo con el pronunciamiento que tuvo ya la Cámara. Entiendo que todavía seguimos con el criterio de la Demagogia, que prima sobre el criterio de la sinceridad. Con respecto al Art. 2º, la Comisión Interna de Presupuesto no tendría inconveniente en que sea suprimido este artículo, que es originario de la Comisión Técnica de Presupuesto, porque en realidad se piensa incrementar en algo los ingresos contesta nueva tasa que se está poniendo a la exportación de melazas, se va a suprimir la exportación de melazas y el resultado va a ser negativo; en lugar de tener algo de ingresos no vamos a tener nada. De manera que respaldo el retiro del artículo.

Se vota y aprueba la supresión del Art. 2º.

La Secretaría da lectura del Art. 3º.

"Art. 3º.- Pasarán a cargo del Presupuesto de Capital del Estado"

de 1,962, las asignaciones constantes en el literal d) subversiones de la Empresa de Monopolios del Estado, consignadas en la Ley de Presupuesto vi-

gente y que a continuación se detallan:

L. 298.60.601; L. 298.60.602; L. 298.60.605; L. 298.60.606;

L. 298.60.608; L. 298.60.609; L. 298.60.610; L. 298.60.611;

L. 298.60.612; L. 298.60.613; L. 298.60.614; L. 298.60.615;

L. 298.60.616; L. 298.60.618; L. 298.60.619; L. 298.60.620;

L. 298.60.788.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente. El Art. 3º tiene otra trascendencia que la de regular el movimiento presupuestario; el producto de Monopolios del Estado tiene que atender a una serie de compromisos, que antes habían venido constando como subvención de Monopolios del Estado; hoy, en lugar de que conste eso como subvención de los Monopolios del Estado, de acuerdo con el criterio de la Comisión Técnica, se lo traslada directamente al Presupuesto de Capital, es decir que va a estar en forma más asegurada. Y, como los artículos que a continuación vamos a considerar van a dar las rentas específicas del Presupuesto de Capital, lo único que estamos haciendo es que en lugar de que esas asignaciones estén sujetas al movimiento económico de los Monopolios del Estado, tengan mayor efectividad en su realización. De manera que yo progaría que se acepte esta petición de la Comisión Técnica de Presupuesto.

Ingresó el Honorable Alarcón Sanmiguel.

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente. De acuerdo con la Constitución de la República, le corresponde al Congreso Nacional dictar la Ley de Presupuesto en dos discusiones, en días distintos; asimismo, le corresponde al Congreso Pleno la reforma del Presupuesto. Este Artículo, en la forma que se está discutiendo, altera el procedimiento constitucional; le toca al Congreso Pleno hacer las reformas del Presupuesto en transferencias de partidas. Por consiguiente, estoy en contra del Artículo, porque atenta contra las Disposiciones Constitucionales sobre tramitación de Decretos.

Se vota y aprueba el Art. 3º.

La Secretaría da lectura del Art. 4º, presentado como moción por el Honorable Burneo Alfredo.

Art. 4º: Modifíquese el Decreto Ley de Emergencia N° 33 de 14 de Julio del año en curso, en los siguientes términos:

a) Al inciso final del artículo 1º añádase: "y un 25% al Presupuesto de Capital del Estado Cuenta A-2";

b) Al Art. 2º añádase el siguiente inciso: "La diferencia en la recaudación de tales gravámenes resultantes de la liquidación de los mismos al tipo de la partida legal vigente y de la que estuvo vigente hasta el 13 de Julio de 1961, Ingresará al Presupuesto de Capital del Estado, Cuenta A-2";

c) En la parte final del inciso 1º del Art. 3º en lugar de las palabras: "y su producto total se acreditará a la Cuenta General del Tesoro", póngase las siguientes: "y de su producto total se acreditará un 51,2% al Fondo de Operación del Tesoro y el 42,8% al Presupuesto de Capital del Estado, Cuenta A-2";

d) Derógame el Art. 5º.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, este es el artículo modular que viene a financiar el Presupuesto de Capital. En lugar de tener aporte del Presupuesto de Operación al Presupuesto de Capital, es decir al sobrante de los gastos comunes y corrientes del Estado, puede no utilizarse en las obras específicas de capital; hoy queremos que directamente estén esas rentas destinadas exclusivamente a la financiación del Presupuesto de Capital; lo que quiere decir, en otras palabras, que aquellas partidas que están constando en el Presupuesto de Capital y que vienen a financiar el Plan Inmediato de Desarrollo, vienen a financiar 50 millones de obras públicas de todas las provincias, que han sido incluidas en el informe que presentará la Comisión Interna de Presupuesto a consideración de Congreso Pleno, y 20 millones de sucre que se reparten a razón de un millón de sucre por provincia en el Presupuesto de Capital, estarán debidamente finiquitadas, y que por consiguiente las Provincias van a saber que estos fondos van a hacerse efectivos. En tal virtud, yo roga

ris que a todos los Legisladores que somos Representantes provinciales, les demos la seguridad a las Provincias que van a recibir aquellas asignaciones que constan en el Presupuesto. -----

EL HONORABLE AHAD PEÑA: Señor Presidente. También soy uno de los interesados en que se haga esta reforma, porque así va a financiarse el Presupuesto del Estado. Estimo que de acuerdo con el Art. 56 de la Constitución, toca al Congreso Pleno hacer toda reforma a los Decretos Leyes de Emergencia. Me temo entonces que nosotros estemos dando un paso en falso, porque el numeral 13, del Art. 56, dice: "Discutir y aprobar o negar los proyectos de ley que presentare la Comisión Legislativa; así como aprobar, desaprobar o modificar en una sola discusión los decretos de orden económico dictados por el Presidente de la República en uso de la facultad que le concede el Art. 83; y, ..." Esa es mi inquietud, señor Presidente. -----

EL HONORABLE BURNFO VICENTE: Señor Presidente. Los Decretos Leyes de Emergencia pueden modificarse con el trámite constitucional, en una sola discusión, en Congreso Pleno, y pueden modificarse mediante Proyectos de Decretos Legislativos tramitados en Cámara, conforme el trámite ordinario de las Leyes; aquí, sin referirnos a Decretos Leyes de Emergencia, estamos tramitando ordinariamente una Ley con el trámite constitucional corriente; por tanto, es posible y es constitucional, en mi criterio. -----

EL HONORABLE CUEVA FUERTAS: Señor Presidente, señores Diputados. Desde hace algún tiempo ha sido motivo de especial preocupación del Congreso Nacional el estudio de las consecuencias y los alcances del Decreto Ley de Emergencia N° 33. Cuando se discutía el Proyecto que creaba un fondo anticipado de becas y se expuso, como una de las formas de financiar ese fondo anticipado de becas, la asignación de la mitad de la diferencia entre el Presupuesto de compra y el precio de venta que obtiene el Banco Central en el mercado de divisas, yo tuve a bien manifestar que la Cámara de Diputados estaría propinando sobre un Decreto Ley de Emergencia, y está limitando una situación que el Congreso Nacional, por pedido

del pueblo ecuatoriano, tiene que entrar a juzgarlo con un análisis sereno y detallado. Y, qué ocurre ahora?. Si el Presupuesto Nacional se va a financiar con una parte de la diferencia entre el tipo de compra y el tipo de venta de las divisas, establecido por el Decreto Ley de Emergencia N° 33, todas aquellas expresiones que se han vertido en el Congreso Nacional sobre la conveniencia o inconveniencia del Decreto Ley de Emergencia N° 33, vendrían al suelo. Hemos de ser consecuentes. El Decreto Ley de Emergencia N° 33 figura en el Orden del Día de Congreso Pleno. Pero, qué va a ocurrir ahora?, que en cada una de las Cámaras se están, en mi criterio, repartiendo los despojos del pueblo ecuatoriano. Ahora con el Presupuesto, antes con el fondo anticipado de becas. Se manifestó que siempre hay una diferencia entre el tipo de compra y el tipo de venta de las divisas. Esto es muy cierto, pero esa diferencia la estableció antes el Art. pertinente de la Ley de Régimen Monetario, que luego fue reformado por el Decreto Ley de Emergencia N° 33. Y, esta diferencia si la tomamos en cuenta en este momento, estaríamos nosotros obligándonos a aceptar mucho del Decreto Ley de Emergencia N° 33. Yo si quisiera que ésto se dejara para el estudio del Congreso Pleno, cuando se discutan los alcances y se conozca el informe de la Comisión sobre los Decretos-Leyes de Emergencia. -----

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente. Muy breves palabras. La inquietud del señor Diputado Pío Oswaldo Cueva no tiene razón de ser. Hoy estamos dando un destino, mediante cause legal, a fondos que en este momento están yendo al Banco Central de Ecuador. Si el Congreso Pleno de la República en este año o en el próximo año, resuelve hacer una modificación al Decreto Ley de Emergencia N° 33, no lo está impedido de hacerlo, porque hoy estamos tratando de hacer que esos fondos que van al Banco Central lleguen a las Provincias. Yo no sé cómo un Representante Provincial se oponga a que esos fondos vayan en beneficio de las Provincias. Yo desearía que se someta a votación el artículo. -----

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente. Yo no desearia

recoger expresiones que en realidad de verdad no se compadecen con aquello que había expresado anteriormente. Yo creo que una de las fundamentales preocupaciones del legislador es defender Instituciones como el Banco Central de la República. No olvidemos fue un lojano, el Doctor Isidro Ayora Cueva, quien vino a la República a introducir la reforma bancaria en el país, y por ésto yo respeto al Banco Central del Ecuador y respeto a todas las instituciones que defienden la calidad de la moneda; estos son principios fundamentales. El señor Diputado Alfredo Burneo, con mucha justicia manifestaba que al tratar del Presupuesto no se debe hacer proposiciones descabelladas, ni demagógicas, que hemos de hablar con seriedad y ajustando todo nuestro pensamiento a la realidad de la técnica hacienda, a la técnica tributaria. Yo, señor Presidente, lo que había manifestado es una simple inquietud, una inquietud que la tengo por que nunca he estado conforme con el Decreto Ley de Emergencia N° 33. Por favores que se me ofrezcan, aunque se me diga a mí que se me va a hacer participe, como Representante de la Provincia de Loja, de los beneficios que trae el Decreto Ley de Emergencia N° 33, yo no podría aceptarlo, porque para mí el Decreto Ley de Emergencia N° 33, lo único que ha hecho, como manifesté el día de ayer, es reducir la capacidad de ahorro y de compra de las clases populares, y esas clases populares son las clases populares de mi provincia y de toda la República del Ecuador. Los procedimientos de la devaluación monetaria son conocidos en todo el Universo, es una manera de financiar el Estado, una inversión pública que no lo puede hacer, porque las fuentes tributarias de carácter directo, como debería aplicar un Estado con criterio moderno en materia presupuestaria, no tiene fondos suficientes, y entonces se acude a este expediente de reducir la capacidad de compra de las clases populares, no de las clases adineradas, las clases adineradas pueden proteger su economía, pueden proteger su ahorro, es la clase popular la que sufre el impacto de las devaluaciones monetarias, son las grandes mayorías, y en esto he de mantener los principios, soy hombre de principio, no se pueda invocar de que vamos a

perjudicar las asignaciones provinciales, todos los legisladores tenemos aquí la preocupación de estudiar el Decreto Ley de Emergencia N° 33, pero día a día nos hemos ido adormeciendo. El señor Ministro de Economía viajó al exterior y todos nos hemos olvidado. Yo creo que si es un deber de la Legislatura defender estos principios; si el Ejecutivo se había visto obligado; si esta es una medida irrevertible, bueno, señores, tenemos de estudiar la inconveniencia o conveniencia de introducir por lo menos ciertas modificaciones, de evitar que se produzca en el futuro una cascada devaluatoria y que esa cascada devaluatoria ha de beneficiar a las Provincias, repartiéndonos, como dije, los despojos del pueblo ecuatoriano, esto por lo menos debemos impedir. No quiero, señor Presidente, una reacción en cadena, una cascada devaluatoria como ya se ha hecho en el País, venga aquí a agobiar más al pueblo ecuatoriano.

Se vota y aprueba el Art. 4º.

Votaron en contra los Honorables Ortiz Stefanuto y Restrepo Euzebio.

La Secretaría da lectura del Art. 5º.

Art. 5º.- Facúltase al Ministro del Tesoro para que, con vista de los documentos que han servido de base a las Aduanas y Oficinas de Paquetes Postales de la República, para el aforo, liquidación y cobro de los diferentes gravámenes que afectan a la importación, dé a conocer al público los costos ex-Aduanas de las mercaderías de consumo generalizando y que, después de importadas, no vayan a ser objeto de transformación antes de ser vendidas a los intermediarios o consumidores. Para el efecto, publicará periódicamente listas pormenorizadas de tales mercaderías, en las que consten, el orden alfabético, según la denominación con que vulgarmente se conocen las mercaderías o artículos, la marca de fábrica, el país de origen, la unidad de medida o contenido, el costo CIF, los gravámenes efectivamente cobrados y, con la suma de costo CIF y gravámenes, el precio ex-Aduana por unidad de la mercadería de que se trate.

"El Ministerio de Economía, con base de las listas que elabore y que publique el Ministerio del Tesoro, determinará el porcentaje máximo de ganancia que considere aceptable y lícito para la venta al consumidor, teniendo en cuenta los gastos aproximados usuales; según se trate de ventas al por mayor o al por menor... Cualquier aumento sobre los precios así fijados dará derecho para que, mediante acción popular se denuncie al Ministerio de Economía las infracciones que se cometan a fin de que se sancione al infractor con multa hasta por el décuple de la cantidad en que hubiere sido aumentado el precio fijado como máximo según la gravedad. De la multa que se imponga al denunciante tendrá derecho a percibir el 50% y el otro 50% ingresará al Fondo de Operaciones del Tesoro.

"Así mismo facúltase al Ministerio del Tesoro para publicar, previa notificación personal, la lista de contribuyentes que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con especificación del tipo o monto de la misma".

EL HONORABLE DURNEO ALFREDO: Señor Presidente: Los miembros de la Comisión Interna de Presupuesto también hemos tenido mucho cuidado de velar por los intereses del pueblo ecuatoriano. Y, el Art. que se ha presentado a consideración de la Honorable Cámara de Diputados no hace otra cosa que evitar la explotación inmisericorde de que es víctima el pueblo ecuatoriano por ciertos comerciantes, no voy a decir por todos, porque hay comerciantes muy honrados, pero hay otros que son sumamente explotadores; y, aquí se va a dar oportunidad de que el pueblo sepa, cuánto le cuesta al comerciante el artículo que se le está vendiendo y cuánto tiene que pagar por dicho artículo y que, en el caso de que sea necesario, el Ministerio de Economía podrá establecer precios máximos para los artículos que son de consumo popular, a fin de evitar la explotación del pueblo ecuatoriano, de la cual con mucha razón estaba quejándose el señor Diputado Pío Oswaldo Cueva. De manera que yo considero que con la aprobación de ese artículo estaremos defendiendo los verdaderos intereses del pueblo ecuatoriano.

piano; aquí no se trata de incrementar fondos para el Presupuesto Nacional, a fin de que pueda distribuirse en las provincias, sino de defender al mismo pueblo ecuatoriano, que está siendo en muchos casos explotado por los comerciantes que suben inmisericordemente los precios.

Se vota y aprueba el Art. 5º.

La Secretaría da lectura del Art. 6º.

"Art. 6.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".

Se vota y aprueba la redacción.

La Secretaría da lectura de los considerandos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que las crecientes necesidades de inversión, exigen suplir la insuficiencia de ingresos corrientes del Presupuesto de Capital del Estado de 1,962, con rentas extraordinarias provenientes del ahorro interno;

"Que es necesario dotar a la Empresa de Monopolios del Estado de las rentas necesarias para el pago de sus deudas pendientes; y,

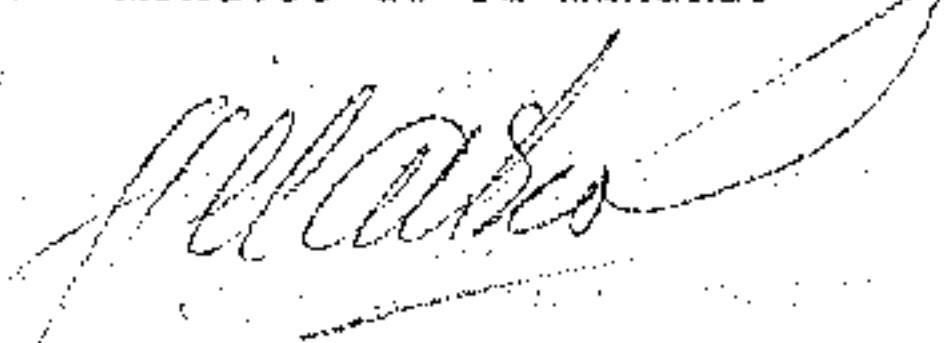
"Que las subvenciones para inversiones de capital, deben realizarse normalmente, a través del Presupuesto respectivo";

El Honorable Burneo Alfredo propone que se suprima el segundo considerando.

Se vota y aprueba la supresión del segundo considerando.

Se levanta la sesión a las dos y treinta minutos de la mañana.




Bueno Alfredo